

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 11 de setiembre de 1967 — Número 21.269

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. elevando para su consideración un proyecto de ley, por el cual se concede a la señora Nélida Ofelia Martínez de Petrecca, viuda de don Francisco Petrecca, y sus hijos menores, una pensión graciable vitalicia de $ 35.000 m|n mensuales.

Conocido profesionalmente como Francisco Petrone, la trayectoria artística del causante estuvo estrechamente ligada a aquellas manifestaciones que buscaron inspiración en los temas nacionales, contribuyendo así a su conocimiento y valoración. La sola mención de sus trabajos de actor trae implícita la referencia a personajes genuinamente argentinos, insertos en argumentos y situaciones reiteradamente relacionados con el país.

Por cuanto, más allá de personales inclinaciones o tesituras, el aspecto señalado es el que hizo de Francisco Petrone una figura conocida y considerada, el mismo justifica otorgar este beneficio a su familia —compuesta de viuda y siete hijos— cuya afligente situación constituye también fuerte motivo para fundar la procedencia del presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.E.

Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 17.415 — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Nélida Ofelia Martínez de Petrecca, viuda de don Francisco Petrecca (conocido artísticamente como Francisco Petrone) y a sus hijos menores, en conjunto, una pensión mensual vitalicia de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 35.000 m|n.).

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a Rentas Generales de la Nación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

INMUEBLES

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación,
Teniente General Juan Carlos Onganía:

El proyecto de ley que se somete a consideración del Excelentísimo señor Presidente de la Nación responde a la conveniencia de recobrar para el Estado Nacional el pleno dominio de la fracción de terreno que en él se menciona, a fin de destinarla a la concreción de los planes sanitarios encarados por la Secretaría de Estado de Salud Pública, dependiente de este Ministerio.

Por la Ley 16.830, cuya derogación se proyecta, se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a transferir, sin cargo, dicha fracción a la Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción por ésta, de un Hospital Regional para satisfacer las necesidades asistenciales de la zona sur oeste del área metropolitana.

En ejercicio de la autorización conferida por dicha ley, se dictó, el 17 de mayo de 1966, el Decreto Nº 3.576, por el cual se dispuso transferir, sin cargo, a la Provincia de Buenos Aires, la mencionada fracción con el destino indicado.

Sin embargo, antes de darse posesión del inmueble a la provincia y suscribirse la correspondiente escritura traslativa de dominio, se efectuaron gestiones de las que surgió que el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Buenos Aires expresa su preferencia por otro solar actualmente afectado al uso de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por Decreto Nº 10.753|62.

Tal circunstancia no afecta el desarrollo de los planes que encara la referida Comisión y facilita el reintegro a la jurisdicción del Estado Nacional del inmueble que fuera cedido por la citada Ley 16.830 a la provincia de Buenos Aires, para lo cual es necesario dejar sin efecto la Ley Nº 16.830, el Decreto Nº 3.576|66 dictado en su consecuencia y el Decreto Nº 10.753|62, y transferir, sin cargo, a dicha provincia, el solar actualmente afectado a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

Por tal motivo, este Ministerio espera que el proyecto de ley elevado merezca la aprobación del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde al Excelentísimo señor Presidente de la Nación

Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

LEY Nº 17.410 — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase la Ley 16.830 por la que se disponía transferir, sin cargo, a la Provincia de Buenos Aires, una fracción de ocho (8) hectáreas de terreno de propiedad del Estado Nacional, ubicada en el Kilómetro 21 de la Ruta Nº 3, en la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, con destino a la construcción de un hospital regional Zona Sur Oeste del área metropolitana.

Artículo 2º — Transfiérese a la Provincia de Buenos Aires, con carácter de donación, la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional ubicada en la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a la altura del Kilómetro 21 de la Ruta Nacional Nº 3, con todo lo en ella edificado y plantado y de las siguientes medidas: 180 metros de frente al S.E. sobre la Ruta Nacional Nº 3; 178,75 metros en su contrafrente al N.O.; 538,21 metros en su costado N.S. y 517 metros en su costado al N.E., lo que hace una superficie total de 9 hectáreas, 43 áreas, 09,3937 metros cuadrados y que linda por su frente al S.E. con la Ruta Nacional Nº 3, S. y por los demás lados, con más terreno de propiedad fiscal afectado al uso de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

JUSTICIA NACIONAL

Modificación parcial del artículo 211 de la Ley Nº 50.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

Excmo. señor Presidente:

El proyecto de ley que someto a la consideración de V.E. propone la adecuación del Art. 211 de la Ley 50 a lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 17.116, sancionada y promulgada, el 11 de enero del corriente año.

La norma mencionada sustituyó, en el Art. 231 de la ley 50, los términos "siete leguas" por "doscientos kilómetros" (Art. 7º).

El Art. 211 de la misma Ley 50, que legisla sobre la citación y emplazamiento a las partes para que comparezcan ante la Corte Suprema de Justicia cuando se ha admitido un recurso de apelación, prevé un plazo que se aumenta también a razón de un día por cada siete leguas cuando el tribunal que ha concedido el recurso tiene asiento en el interior del país.

Corresponde, en consecuencia, como se hizo al dictarse la Ley 17.116, adecuar el plazo de ampliación contenido en el Art. 211 de la Ley 50 a la mayor facilidad de las comunicaciones existente en la actualidad.

Dios guarde a V.E.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.419 — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyense, en el Art. 211 de la Ley 50, los términos "siete leguas" por "doscientos kilómetros".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.



INMUEBLES

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia elevando a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual transfiérese en donación a la Provincia de Santa Cruz (Dirección Provincial de Vialidad), para ser detinado al trazado de un camino público, una (1) fracción de terreno de forma irregular, compuesta de una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados (720 mts.2), y que mide: cincuenta y cinco metros con veinte centímetros (55,20 mts.) en su lado Norte; cinco metros con sesenta y cinco centímetros (5.65 mts.) por el Sur; veintiocho metros (28 mts.) por el Este y cuarenta y un metros (41 mts.) por el Oeste, parte de una mayor extensión, propiedad del Estado Nacional Argentino, caracterizada como manzana 260, ubicada en la intersección de las calles Santiago del Estero y José Ingenieros, de la ciudad de Río Gallegos, de la ya aludida provincia, sobre la cual, juntamente con otras, se encuentra emplazado el edificio fiscal donde funciona la Planta Trasmisora del lugar, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a cuya jurisdicción se halla afectado el inmueble de que se trata, según constancias obrantes en el expediente número 37.292 SC|66, que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.411 Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Transfiérese en donación a la Provincia de Santa Cruz (Dirección Provincial de Vialidad) para ser destinado al trazado de un camino público, Una (1) fracción de terreno de forma irregular compuesta por una superficie total de Setecientos Veinte Metros Cuadrados (720 mts.2) y que mide: Cincuenta y Cinco Metros con Veinte Centímetros (55,20 mts.) en su lado Norte; Cinco Metros con Sesenta y Cinco Centímetros (5,65 mts.) por el Sur; Veintiocho Metros (28 mts.) por el Este y Cuarenta y Un Metros (41 mts.) por el Oeste, parte de una mayor extensión, propiedad del Estado Nacional Argentino, caracterizada como manzana 260, ubicada en la intersección de las calles Santiago del Estero y José Ingenieros, de la ciudad de Río Gallegos, de la ya aludida provincia, sobre la cual, juntamente con otras, se encuentra emplazado el edificio fiscal donde funciona la Planta Trasmisora del lugar, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a cuya jurisdicción se halla afectado el inmueble de que se trata.

Artículo 2º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones se procederá a la entrega de la fracción de terreno a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, intervendrá a los efectos de la extensión de la pertinente escritura traslativa de dominio.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Régimen al que podrá acogerse el personal estatal declarado prescindible y que esté en condiciones de jubilación o retiro.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se instituye un régimen de anticipos para el personal del Estado que, al tiempo de ser declarado prescindible con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.343 y su reglamentación, estuviese en condiciones de acogerse a la jubilación.

El artículo 5º de la citada Ley excluye del derecho a la compensación que instituye, al personal que a la fecha de la declaración de prescindibilidad se encuentre gozando de jubilación o retiro, o que esté en condiciones de obtenerlo.

En razón de que el personal prescindible que no se halle en tal situación percibe una compensación temporaria a raíz de su alejamiento, nada obsta a que el jubilado también sea asistido por un lapso suficiente como para que pueda completar el trámite jubilatorio, siempre que no represente acumulación de beneficios a cuyo efecto los pagos serían compensados con los haberes que corresponderían retroactivamente en cuanto el agente quedara incorporado a la pasividad.

Ello no implica que la racionalización de la Administración Pública deba efectuarse mediante la jubilación de oficio del personal que se encuentre en condiciones de obtener dicho beneficio; no es ese el fin perseguido por la Ley Nº 17.343, que sólo tiende a lograr una Administración ágil y eficiente, sin tener en cuenta la situación frente a las leyes previsionales del personal sobrante en cada Repartición.

Pero ante la posibilidad de que un cierto número de agentes en condiciones de jubilarse sean declarados prescindibles por aplicación de dicha ley, resulta equitativa la creación de un régimen que permita una adecuada compensación hasta tanto se les otorgue el beneficio.

En atención a que las sumas que se liquidarían al agente serían percibidas en concepto de anticipo de sus haberes jubilatorios y por consecuencia importarían la disminución de los pagos a atender por la respectiva Caja en el momento de liquidar aquellos haberes con retroactividad a la fecha de cesación de servicios, tales anticipos serían deducidos de los créditos a favor de la misma por libramientos existentes en la Tesorería General de la Nación, o en el organismo o Empresa del Estado, según el caso.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez.

LEY Nº 17.423 Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El personal de la Administración Pública (organismos centralizados, descentralizados, empresas del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y todo otro organismo del gobierno nacional), que en razón de estar a la fecha de la declaración de prescindibilidad en condiciones de obtener jubilación o retiro, no tuviere derecho a percibir la compensación establecida por la Ley 17.343 y su reglamentación, podrá acogerse al régimen de la presente ley.

Artículo 2º — A partir de la fecha de la baja dada por el organismo de que dependa, el agente comprendido en la situación a que se refiere el artículo anterior tendrá derecho a la percepción de un anticipo mensual de su haber jubilatorio, hasta completar la compensación que le hubiere correspondido de no haber estado en condiciones de obtener jubilación o retiro, calculado sobre los importes que por todo concepto hayan constituído su última retribución —excluidos asignación familiar y viáticos sujetos a rendición de cuentas—, de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta $ 50.000.—, el 60 %;
De más de $ 50.000.— a $ 80.000.—, $ 30.000.— más el 40 % del excedente de $ 50.000.—;
De más de $ 80.000.— en adelante, $ 42.000.— más el 20 % del excedente de $ 80.000.—
El monto máximo del anticipo mensual será de $ 120.000.—

Artículo 3º — La liquidación a que se refiere el artículo anterior será efectuada por el organismo empleador previa acreditación por parte del interesado de haber iniciado el trámite jubilatorio ante la Caja de previsión respectiva, y se computará como pago a cuenta del haber jubilatorio, deduciéndose de la retroactividad que se acumule. Si el monto de los anticipos excediere de la retroactividad a percibir, la diferencia será deducida por la Caja de los haberes del beneficiario mediante un descuento que no podrá exceder del 20 % del importe mensual de los mismos.

Artículo 4º — Los organismos que efectúen anticipos deberán comunicar esa circunstancia a la correspondiente Caja de previsión, la que a su vez les hará saber la fecha en que comience el pago de los haberes jubilatorios. Dichos organismos comunicarán también a la Secretaría de Estado de Hacienda los anticipos que efectuaren, a los efectos de deducir sus importes de los libramientos existentes en la Tesorería General de la Nación a favor de las respectivas cajas, o efectuarán directamente las deducciones cuando los aportes a las cajas se realicen por sus propias tesorerías.

Artículo 5º — Si en el tramitación jubilatoria se verificare que al tiempo de ser declarado prescindible el agente no reunía las condiciones necesarias para obtener jubilación o retiro, le alcanzará automáticamente el beneficio de la compensación establecido por la Ley 17.343 y su reglamentación, y los importes que hubiere percibido de acuerdo con el artículo 2º de la presente, se considerarán como pagos a cuenta de la misma. En tales casos el organismo empleador deberá reintegrar a la Caja de previsión los importes abonados y deducidos, dentro de los treinta días de notificado de que el agente no estaba en condiciones para obtener jubilación o retiro al tiempo de ser declarado prescindible.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Se simplifican y unifican los procedimientos para el pago de toda forma de tributo a las mencionadas Cajas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., elevando a vuestra consideración un proyecto de ley tendiente a simplificar y unificar los procedimientos para el pago de toda forma de tributo a las Cajas Nacionales de Previsión.

A tal efecto, y a partir de la fecha que establezca la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dicho pago podrá efectuarse mediante depósito en cuenta especial, en cualquier Banco del país, con excepción de los que expresamente se excluyen.

Para los responsables u obligados domiciliados en localidades donde no exista Banco, se autoriza que el pago de sus obligaciones para con las Cajas se efectúe mediante giro postal.

Actualmente los estatutos orgánicos de diversas Cajas disponen que los depósitos deben realizarse exclusivamente en el Banco de la Nación Argentina, lo que además de recargar gravosamente a esa institución, dificulta la acción de los obligados y responsables, principalmente en aquellas localidades donde no existe sucursal de dicho Banco, o para quienes operan normalmente con otras casas bancarias.

Por otra parte, no existe uniformidad en los distintos regímenes nacionales de previsión, en cuanto a las modalidades y fechas de depósito de los aportes y contribuciones. Atendiendo a esa circunstancia. que conspira contra principios elementales de racionalización y entorpece el correcto cumplimiento de sus obligaciones previsionales por parte de los responsables, se faculta a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a establecer normas sobre el particular.

Dios guarde a V.E.

Julio E. Alvarez.

LEY Nº 17.421

Buenos Aires 5 de setiembre de 1967.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — A partir de la fecha que establecerá la Secretaría de Estado de Seguridad Social, el pago de los aportes, contribuciones, intereses, recargos, multas y toda otra forma de tributo a las Cajas Nacionales de Previsión, podrá efectuarse mediante depósito en cuenta especial en cualquier Banco del país, inclusive Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, los Municipales y los de carácter pignoraticio.

Los responsables y obligados domiciliados en localidades donde no exista Banco, podrán pagar sus obligaciones mediante giro postal a la orden de la Caja que corresponda.

Artículo 2º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social y el Banco Central de la República Argentina dictarán en sus respectivas órbitas las medidas complementarias de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a establecer las modalidades y fechas de depósito de los aportes y contribuciones. Mientras la citada Secretaría de Estado no dicte las normas precedentemente aludidas, continuarán aplicándose las disposiciones contenidas en las leyes orgánicas de las Cajas Nacionales de Previsión y sus reglamentaciones.

Artículo 4º — Derógase toda disposición legal en cuanto se opusiere a la presente.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Plan nacional.

DECRETO Nº 3.737

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 17.775 SC/67 por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones eleva el proyecto del Plan Nacional de Radiodifusión y Televisión, elaborado por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Plan se ajusta a las directivas impartidas para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno y tiene por objeto asegurar que todos los habitantes de la República Argentina reciban los beneficios que brindan los servicios de radiodifusión;

Que, por otra parte, se han tenido en cuenta las indicaciones formuladas por los organismos competentes en lo que atañe a razones de seguridad nacional;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nacional de Radiodifusión y Televisión que se agrega como Anexo y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión en cumplimiento de las especificaciones de dicho Plan, a llamar a concurso público durante el año 1967 para la adjudicación de licencias de ondas correspondientes a:

I - RADIO

a) Dieciocho (18) emisoras comerciales actualmente explotadas en el ámbito de la actividad privada, de las cuales diecisiete (17) expiran sus licencias en el año 1933 y la restante se encuentra explotada a título precario;
b) Diez (10) emisoras comerciales administradas por el Estado que serán privatizadas;
c) Siete (7) emisoras comerciales administradas por el Estado, emplazadas en localidades que sean únicas y cuyos activos físicos pasarán a integrar el Servicio Oficial de Radiodifusión;
d) Nueve (9) nuevas emisoras regionales;
e) Hasta setenta y cinco (75) nuevas emisoras en el régimen de baja potencia;
f) Hasta nueve (9) emisoras para difusión de música dirigida.

II - TELEVISION

a) Hasta veintitrés (23) nuevas emisoras de televisión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

PLAN NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

En el orden nacional, se desarrollarán los servicios de radiodifusión aprovechando al máximo las disponibilidades de frecuencias asignadas por convenios internacionales, a fin de asegurar que todos los habitantes de la República Argentina reciban los beneficios que brindan la radio y la televisión.

I — **RADIO**

POLITICA GENERAL

El Servicio de Radiodifusión estará integrado por:

1º) Servicio Oficial de Radiodifusión.
2º) Servicio Privado de Radiodifusión.

A - Servicio Oficial de Radiodifusión

Es complementario de la actividad privada y asegurará al Estado contar con una Red de función principalmente cultural e informativa para satisfacer todos los requerimientos nacionales, provinciales, municipales y universitarios.

B - Servicio Privado de Radiodifusión

Estará estructurado en dos grandes grupos de estaciones, complementarios entre sí y que son:

a) De potencia;
b) De baja potencia.

C - Emisoras Comerciales de radio administradas por el Estado

Serán privatizadas según un plan progresivo adecuado a las necesidades nacionales.

En las localidades donde sean únicas, y sus activos físicos deban pasar a integrar la Red del Servicio Oficial (Estado Nacional), no serán transferidas a ésta hasta tanto no inicien su funcionamiento las emisoras privadas correspondientes.

D - Emisoras a cargo de las Universidades Nacionales

Mantendrán su actual dependencia como paso previo para su posterior privatización o integración de la Red del Servicio Oficial (Estado Nacional), permitiéndoseles mediante la asignación de otras frecuencias, continuar realizando su programación de carácter cultural, educativo o de extensión universitaria.

E - Emisoras a cargo de provincias y municipalidades actualmente en funcionamiento

Podrán permanecer bajo su actual dependencia como paso previo a integrar la Red del Servicio Oficial (Estado Nacional), condicionado a que las posibilidades técnicas así lo permitan.

F - Frecuencia Modulada

Se promoverá y fomentará la instalación de estaciones de frecuencia modulada en el orden nacional.

EJECUCION

Se incrementará progresivamente el número actual de 94 estaciones en funcionamiento, hasta un total aproximado de 300 estaciones, que irradiarán una potencia estimativa de 3.800 kW.

A - Servicio Oficial de Radiodifusión (ondas medias)

La Red de LRA Radio Nacional y sus filiales estará constituida inicialmente por 37 estaciones e integrada de la siguiente forma:

a) 14 emisoras en funcionamiento.
b) 16 emisoras nuevas a instalar.
c) 7 emisoras comerciales actualmente administradas por el Estado.

B - Servicio Privado de Radiodifusión (ondas medias)

Se posibilitará la instalación de un total aproximado de 250 estaciones, de las cuales hasta 120 serán de potencia y hasta 130 serán incluidas dentro del régimen de baja potencia.

C - Emisoras comerciales de radio administradas por el Estado (ondas medias)

Su privatización se hará en forma progresiva y en cuatro etapas sucesivas.

D - Emisoras a cargo de las Universidades Nacionales (ondas medias)

Condicionado a las posibilidades nacionales se ejecutará lo determinado en política general, previa coordinación en todos sus aspectos con sus actuales titulares, incluso la asignación previa de frecuencias en la banda de ondas métricas (frecuencia modulada).

E - Emisoras a cargo de provincias y municipalidades actualmente en funcionamiento (ondas medias)

Su incorporación a la Red del Servicio Oficial (Estado Nacional), se coordinará en todos sus aspectos con sus actuales titulares.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659, Capital Federal**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|9|67 (72 págs.) — **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.- %**

Ley Nº 17.410. — **Inmuebles.** (Página 1).

Ley Nº 17.411. — **Inmuebles.** (Página 2).

Ley Nº 17.415. — **Previsión Social.** Retiros y pensiones. (Página 1).

Ley Nº 17.419. — **Justicia Nacional.** Modificación parcial del artículo 211 de la Ley Nº 50. (Pág. 1).

Ley N: 17.421. — **Cajas Nacionales de Previsión.** - Se simplifican y unifican los procedimientos para el pago de toda forma de tributo a las mencionadas Cajas. (Pág. 2).

Ley Nº 17.423. — **Administración Pública Nacional.** - Régimen al que podrá acogerse el personal estatal declarado prescindible y que esté en condiciones de jubilación o retiro. (Página 2).

3.737|67. — **Radiodifusión y Televisión.** - Plan nacional. (Página 3).

5.433|67. — **Empleados.** - Ratifícanse designaciones. (Página 4).

5.803|67. — **Empleados.** - Prorrógase una adscripción. (Página 7).

5.890|67. — **Profesionales Universitarios.** - Legítimo abono. (Pág. 7).

5.892|67. — **Empleados.** - Adscripción. (Página 8).

5.940, 5.941, 5.947, 5.949, 5.953, 5.956, 5.957, 5.965 y 6.034|67. — **Provincias.** - Se autoriza la sanción y promulgación de diversas leyes. (Página 5).

6.044|67. — **Misión Oficial.** (Pág. 8).

6.119|67. — **Provincias. - Formosa.** Convenio para la prestación de asistencia técnica en materia de problemas energéticos en la Provincia. (Página 4).

6.120, 6.210, 6.211, 6.329, 6.330, 6.333, 6.334, 6.335, 6.336, 6.338 y 6.339|67. **Provincias.** - Sanción y promulgación de diversas leyes. (Página 6).

6.190, 6.191, 6.195 y 6.212|67. — **Provincias.** - Sanción y promulgación de diversas leyes. (Página 6).

6.286|67. — **Hidrología de América del Sur. - Reunión subregional.** Comité de Honor que la patrocinará. (Página 4).

6.318|67. — **Enseñanza Técnica. - Segundo Seminario Iberoamericano.** Franquicias para la radicación temporal o definitiva de instalaciones, mercaderías y equipos destinados a ser exhibidos en seminario. (Página 7).

6.320|67. — **Instituto Nacional Sanmartiniano.** - Presidente. (Pág. 5).

6.348|67. — **Actualízanse los haberes de distintos beneficios acordados por las Cajas Nacionales de Previsión.** (Página 4).

6.404 y 6.405|67. — **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.** - Intendente. (Página 6).

Resol. MET. Nº 144|67. — **Banco Central de la República Argentina.** Inclúyese un préstamo en lo establecido por Decreto 1.774|66, sobre riesgo de cambio. (Página 8).

Resol. SET. Nº 340|67. — **Trabajo.** Modifícase el artículo 2º de la Resolución 322|67 sobre insalubridad de lugares de trabajo para pullimentos de metales con esmeril. (Página 8).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 8)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 10)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 9)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 12)

F - Frecuencia Modulada (ondas métricas)

Se posibilitará la instalación de un total aproximado de 270 estaciones, dentro de las cuales deberán reservarse las correspondientes a música dirigida.

Con fines de promoción y desarrollo podrá autorizarse a estaciones de ondas medias a difundir simultáneamente sus programas en ondas métricas.

II — TELEVISION

POLITICA GENERAL

El Servicio de Televisión estará integrado por:
1º) Servicio Oficial de Televisión.
2º) Servicio Privado de Televisión.

A - Servicio Oficial de Televisión

Estará a cargo del Estado Nacional; complementará la actividad privada con programación de carácter principalmente cultural, educativo y de información para satisfacer todos los requerimientos nacionales, provinciales, municipales y universitarios.

B - Servicio Privado de Televisión

Estará constituido por:
a) Estaciones de televisión.
b) Estaciones repetidoras de televisión.

C - Privatización de LS82 TV Canal 7

Será privatizado condicionado a las necesidades nacionales.

D - Emisoras oficiales a cargo de Universidades Nacionales

Mantendrán su actual dependencia, como paso previo para su posterior privatización o integración de la Red del Servicio Oficial de Televisión (Estado Nacional).

E - Emisoras a cargo de provincias y|o gobernación

Mantendrán su actual dependencia como paso previo para su posterior integración al Servicio Oficial de Televisión (Estado Nacional).

EJECUCION

Se aumentará progresivamente el número actual de 29 estaciones de televisión en funcionamiento, hasta alcanzar un total aproximado de 110 estaciones.

A - Servicio Oficial de Televisión

Se posibilitará la instalación de hasta 15 estaciones oficiales de televisión. Dentro de este total podrán incorporarse progresivamente las estaciones nacionales, provinciales y|o de gobernación, así como también las universitarias, de acuerdo con las necesidades nacionales y previa coordinación en todos sus aspectos con sus actuales titulares.

B - Servicio Privado de Televisión

Se posibilitará la instalación de un total aproximado de 96 estaciones. Dentro de este número e inicialmente serán asignadas 36 para estaciones repetidoras y las restantes para estaciones de televisión.

C - Privatización de LS82 TV Canal 7

Queda supeditada a la previa puesta en el aire de un canal integrante del Servicio Oficial de Televisión (Estado Nacional).

D - Emisoras oficiales a cargo de Universidades Nacionales

Su inclusión dentro del Servicio Oficial de Televisión (Estado Nacional), se ajustará a lo determinado en el Punto A.

E - Emisoras a cargo de Provincias y|o Gobernación

Su inclusión dentro del Servicio Oficial de Televisión (Estado Nacional), se ajustará a lo determinado en el Punto A.

Nota: El presente decreto se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma incompleta en la edición del 5|6|67.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 5.433 — Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de diversas resoluciones y "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, se dispusieron designaciones de personal para desempeñarse en el Consejo Nacional de Protección de Menores, que depende de la referida Secretaría de Estado;

Que el personal así designado resulta de imprescindible necesidad para cumplir distintas funciones y tareas que se desarrollan en los Institutos integrantes del mencionado Consejo Nacional y en vacantes no afectadas por el régimen de congelación de cargos;

Que, en consecuencia, frente a las circunstancias señaladas que hacen mérito para dar por cumplimentadas las prescripciones que establece la Ley Nº 17.063, procede disponer de conformidad ratificando las referidas designaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el artículo 2º de la Resolución Nº 26, de fecha 5 de junio de 1967, y las Resoluciones Nros. 63, de fecha 14 de junio de 1967, y 64, de fecha 15 de junio de 1967, dictadas en jurisdicción del Consejo Nacional de Protección de Menores, por las que se designa a diverso personal que se menciona en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó.

Anexo

DESIGNACIONES AD-REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL EFECTUADAS EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD Y EN JURISDICCION DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución	Fecha	
26	5-6-67	Se nombra a Sor María Kavcie (L.C. Nº 2.579.297) en la función de Hermana de Caridad en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", con Cargo a la partida principal 33 - subprincipal 1 - Clero - en una vacante originada por baja.
26	5-6-67	Se nombra a Sor Eleuteria Segovia (L.C. Nº 1.034.861) en la función de Hermana de Caridad en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", con Cargo a la partida principal 33 - subprincipal 1 - Clero - en una vacante originada por baja.
63	14-6-67	Se nombra al Capitán (R) Salvador Juan Cutuli (M.I. Nº 4.759.202) en la función de Sub-Adjutor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia en el Instituto "Doctor Luis Agote", con Cargo a la partida principal 33 - subprincipal 648 - en una vacante originada por cesantía.
64	15-6-67	Se nombra a Da. Lupe Uriona (C.I. Nº 6.522.428) en la función de maestra de grado de Escuela Hogar (interina) en el Instituto "Ursula Llona de Inchausti", con Cargo en el Indice 23 (docente), en una vacante originada por limitación en designación anterior.
64	15-6-67	Se nombra a Da. Lidia Noemí Navarro (L.C. Nº 5.753 423) en la función de maestra de grado de Escuela Hogar (interina) en el Instituto "Ursula Llona de Inchausti", con Cargo en el Indice 23 (docente) en una vacante originada por limitación en designación anterior.

Se deja constancia que la cubertura de todas estas vacantes resultan imprescindibles para el normal funcionamiento de los referidos Institutos dependientes del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Secretaría de Seguridad Social

ACTUALIZANSE LOS HABERES DE DISTINTOS BENEFICIOS ACORDADOS POR LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION

DECRETO Nº 6.348 — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

VISTO que corresponde la actualización de los haberes de distintos beneficios acordados por las Cajas Nacionales de Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que para el reajuste correspondiente al año 1967, se hace necesario fijar los respectivos coeficientes, conforme lo establece el artículo 2º, párrafo 4º, de la Ley 14.499;

Que dichos coeficientes permitirán el ajuste de las prestaciones cuyos haberes se hubiesen determinado sobre la base de cualquiera de las situaciones previstas en los incisos c), d), e), y f) del artículo 2º del Decreto 11.732|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El reajuste para la actualización al 1º de julio de [illegible] dispuesto por la Ley 14.499, de los beneficios comprendidos en los casos determinados en los incisos c), d), e) y f) del artículo 2º del Decreto 11.732|60, se practicará con aplicación de los coeficientes que se fijan a continuación:

Beneficios acordados hasta el año:

1943	**136,91**

Beneficios acordados en los años:

1944	136.91
1945	114.68
1946	97.46
1947	85.85
1948	75.89
1949	57.90
1950	46.11
1951	33.74
1952	24.32
1953	23.40
1954	22.54
1955	20.06
1956	17.69
1957	14.19
1958	10.78
1959	5.05
1960	3.96
1961	3.50
1962	2.73
1963	2.20
1964	1.80
1965	1.40
1966	1.06
1967	1.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Energía y Minería

PROVINCIAS

FORMOSA. — **Convenio para la prestación de asistencia técnica en materia de problemas energéticos en la Provincia.**

DECRETO Nº 6.119 — Bs. As., 30/8/67

VISTO el Expediente Nº 720.123/67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, mediante el cual se gestiona la ratificación del convenio celebrado con fecha 7 de abril del año en curso, entre la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y el Gobierno de la Provincia de Formosa, relacionado con la prestación de asistencia técnica a la Provincia en materia de problemas energéticos, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio Agua y Energía Eléctrica se compromete a revisar y/o ejercitar el contralor técnico correspondiente sobre los estudios y proyectos que en materia eléctrica le someta la Provincia de Formosa, preferentemente los que se refieran al tendido de líneas de alta tensión y redes de distribución, así como la reparación de grupos electrógenos, el contralor del instrumental eléctrico, facilitando la colaboración del personal técnico para el montaje de grupos y tendido de redes eléctricas, a requerimiento de la Provincia:

Que la mencionada prestación de asistencia técnica, por su modalidad, contribuirá a afianzar los naturales vínculos entre la Provincia interesada y la Nación, base por lo demás de un bien entendido federalismo, permitiendo una estrecha colaboración entre dependencias especializadas de ambas jurisdicciones, que se reflejará en el mejoramiento del suministro eléctrico en las zonas de influencia;

Que el referido convenio ha sido aprobado por Decreto Provincial Nº 640 de fecha 25 de abril del año en curso, faltando la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional para su plena vigencia;

Por ello y atento lo informado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio celebrado en fecha 7 de abril de 1967 entre la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y el Gobierno de la Provincia de Formosa, relacionado con la prestación de asistencia técnica a dicha provincia en materia de problemas energéticos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Luis M. Gotelli. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

HIDROLOGIA DE AMERICA DEL SUR

REUNION SUBREGIONAL. — **Comité de honor que la patrocinará.**

DECRETO Nº 6.286 — Bs. As., 4/9/67

VISTO:

Que del 14 al 20 de noviembre de 1967, se celebrará en Buenos Aires la Reunión Subregional sobre la Hidrología de América del Sur, organizada por el Gobierno Argentino y la Unesco, por intermedio de la Comisión Nacional Argentina para la

Unesco y el Centro Regional de la Unesco para el Fomento de la Ciencia en América Latina, y

CONSIDERANDO:

Que esta Reunión es la primera de dos reuniones de expertos que se realizarán en el Hemisferio Occidental para evaluar el desarrollo del programa del Decenio Hidrológico Internacional de Unesco;

Que la jerarquía científica de los participantes y la calidad de los temas por tratar obligan a adoptar las medidas necesarias para asegurar la más adecuada organización de una reunión en la que se considerarán, con proyección internacional, programas de relevante actualidad;

Que a fin de brindar a esta Reunión un auspicio acorde con su jerarquía científica, es conveniente la creación de un Comité de Honor que la patrocine;

Que asimismo es necesaria la constitución de una Comisión Honoraria Organizadora que asesore y disponga todas las medidas que resulten conducentes para la buena marcha de la Reunión;

Que, por otra parte, estas Comisiones deben actuar con la mayor agilidad posible, en mérito a la índole especialísima de sus funciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese, a fin de auspiciar la realización de la Reunión Sub-Regional sobre la Hidrología en América del Sur, una Comisión de Honor, presidida por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación y Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco e integrada, por el señor Comandante en Jefe del Ejército, el señor Comandante de Operaciones Navales, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, el señor Secretario de Estado de Energía y Minería, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, el señor Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el señor Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, el señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral, el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, el señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, el señor Rector de la Universidad Nacional del Nordeste, el señor Rector de la Universidad Nacional del Sur, el señor Rector de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", el señor Rector de la Universidad del Salvador, el señor Rector de la Universidad Católica de Córdoba, el señor Rector de la Universidad del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y el señor Rector de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco".

Art. 2º — Desígnase, para las tareas de organización de la Reunión Sub-Regional sobre Hidrología de América del Sur, a celebrarse en Buenos Aires del 14 al 20 de noviembre de 1967, organizada por el Gobierno argentino y la Unesco, por intermedio de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco y el Centro Regional de la Unesco para el Fomento de la Ciencia en América Latina, una Comisión Honoraria Organizadora presidida por el Presidente del Comité Nacional del Decenio Hidrológico Internacional, ingeniero José Salvador Gandolfo e integrada por el agrimensor José María Raffo del Campo, como Vicepresidente; el doctor Herminio Héctor Pérez, como Secretario; el ingeniero Juan José Burgos; el doctor Benito Colqui; el ingeniero Joaquín Ordaz; el ingeniero Pedro Picandet; la profesora Mercedes Rodríguez Galán en su carácter de Secretaria Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco; el doctor Oscar Ruiz Huidobro y el ingeniero Mario Fuschini Mejía. Como Secretario Administrativo actuará el profesor Sergio Francisco Lorusso, en su carácter de Jefe de Ciencias Exactas y Naturales de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto designará un representante para atender toda gestión de carácter internacional relacionada con esta Reunión.

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Honoraria Organizadora a que se refiere el artículo 2º del presente decreto a dirigirse a los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales, para requerirles la colaboración que coadyuve al mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Presidente.

DECRETO Nº 6.320 — Bs. As., 5/9/67

VISTO:

La necesidad de proveer el cargo de Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, vacante por renuncia de su titular, aceptada por Decreto 8.624/65, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano al General de Brigada (R. E.) don Carlos Alberto Salas (C. I. 1.070.285), por el término establecido en el artículo 5º de la Ley 15.533.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Defensa y firmado por los señores Secretario de Estado de Cultura y Educación y Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — José M. Astigueta. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Se autoriza la sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 5.940. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la inversión de hasta ochenta millones de pesos, en la adquisición de equipos de rayos X y elementos complementarios, destinados a los servicios de radiodiagnóstico de los Centros Asistenciales de la Provincia, y atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del expediente Nº 79.353/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.941. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley modificando diversos artículos de la que lleva el Nº 4.644, de Promoción Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las reformas que se proyectan tienen por objeto ampliar la vigencia de las exenciones impositivas establecidas por dicha ley, hasta quince años, en razón de que los plazos actuales se consideran insuficientes para estimular las inversiones y lograr el apoyo financiero necesario para la evolución de la industria;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obra a fojas 1 y 2 del Expediente número 79.645/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.947. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley derogando el impuesto establecido en el artículo 38º, inciso b) de la Ley 7.014, de creación de la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos, en los casos en que el impuesto a cargo del vendedor coincida con el gravamen nacional a las ventas, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 22 del Expediente número 2.305-879/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.949. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley modificando el Código Rural de la Provincia, Ley Nº 1.509, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiende a adecuar a la época actual, diversas normas del mencionado Código, referentes a la construcción de cercos y alambradas en los deslindes de propiedades particulares;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 y 10 del Expediente número 79.784/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.953. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se autorice el dictado de una ley restituyendo a las Comunas de la Capital, la Banda y Las Termas de Río Hondo, la fijación y percepción de las tasas de automotores y rodados, dentro de sus respectivas jurisdicciones, actualmente a cargo de la Administración Provincial, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del Expediente número 79.507/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.956. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley declarando de aplicación en todo el territorio provincial, las normas procesales contenidas en la Ley Nacional número 17.253, sobre Arrendamientos y Aparcerías Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiende a lograr normas procesales acordes con las disposiciones de fondo de la Ley 17.253, en razón de que las provinciales vigentes no resultan adecuadas;

Que la ley a dictar resulta necesaria conforme lo dispuesto en el Artículo 55º, inciso 4º de la Constitución de la Provincia;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 5 del Expediente número 178.375/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.957. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la reducción de aranceles de los honorarios de escribanos en un cincuenta por ciento, en los casos de operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda, adhiriendo así al régimen que rige en el orden nacional conforme el Artículo 67 del Decreto-Ley Nº 6.703/63; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 48 del Expediente número 2.100-14.608/63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.935. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley estableciendo que la Provincia abonará las obligaciones correspondientes a los títulos y cupones del "Empréstito Exterior 4 1/2 o/o de 1910 (Capital Banco de la Provincia)", y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada se fundamenta en la necesidad de contar con la disposición legal que permita al Gobierno Provincial afrontar el pago de este compromiso, a fin de mantener el prestigio del crédito público en el plano financiero internacional;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 52 del Expediente número 2.305-5.812/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.034. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 4º de la que lleva el Nº 7.193, y

CONSIDERANDO:

Que por la ley que se reforma se autorizó la venta a la Empresa Propulsora Siderúrgica S. A., de diversas fracciones ubicadas en el Partido de Ensenada, con destino a la instalación de sus plantas industriales y obras complementarias;

Que la modificación que se proyecta, tiene por finalidad establecer que la mencionada Empresa deberá poner en funcionamiento un primer alto horno y sus obras complementarias, en el año 1974, conforme las disposiciones de los Decretos nacionales Nros. 1.106/65 y 1.293/67;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley de acuerdo al siguiente texto:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 4º de la Ley 7.193, en el único sentido de establecer que Propulsora Siderúrgica Sociedad Anónima, deberá poner en funcionamiento como mínimo un primer alto horno y sus obras complementarias en los condiciones y en los plazos establecidos en las disposiciones de los

Decretos nacionales Nros. 1.106|65 y 1.293|67 o en aquellos plazos y condiciones que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera determinar en el futuro.

Artículo 2º — Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Intendente.

DECRETO Nº 6.404 - Bs. As., 5|9|67.

ATENTO el carácter indeclinable de la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel (R.E.) D. Eugenio Francisco Schettini, al cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. —

DECRETO Nº 6.405 - Bs. As., 5|9|67.

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al señor General de Brigada (R.L.) D. Manuel Iricíbar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 6.190 — Bs. As., 30|8|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley fijando las normas que regirán las actividades que realizan los establecimientos privados vinculados a la salud pública, amparo social y recreación y esparcimiento físico y espiritual de la comunidad, con el objeto de preservar la seguridad, salubridad e higiene de la población, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 6 a 9 del Expediente Nº 2.912-077|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.191 — Bs. As., 30|8|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Luis para que se autorice el dictado de una ley declarando de aplicación en el ámbito de la Administración Provincial, las normas de la Ley Nacional Nº 17.343 sobre racionalización administrativa, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del Expediente Nº 151.050|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.195 — Bs. As., 30|8|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Luis para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la creación del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo a crearse reemplazará al actual Departamento de Obras Sanitarias, dependiendo jerárquicamente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y tendrá por finalidad la promoción, estudio, construcción, renovación, ampliación y explotación de obras para la provisión de agua potable y saneamiento rural, a poblaciones del interior de la Provincia, en cuanto no afecte la competencia de entidades similares creadas por la Nación;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 3 a 13 del Expediente Nº 77.347|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.212 — Bs. As., 30|8|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Luis para que se autorice el dictado de una ley aceptando la transferencia de la actual Administración de Riego de Villa Mercedes y Santa Rosa, dependiente de la Empresa Agua y Energía, y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia fue aceptada por Ley Nacional Nº 16.614, cuyas condiciones se aceptan en el proyecto de ley provincial elevado;

Que la concreción de la medida posibilitará a la Provincia llevar a cabo una planificación adecuada en la política de sistematización de riego total;

Que por ello, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del Expediente Nº 150.973|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 6.120 — Bs. As., 30/8/67

VISTO:

El Expediente Nº 102.089/59 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que obra agregado el Convenio de fecha 7 de marzo de 1967, celebrado entre dicha Secretaría de Estado, por intermedio de su Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, y la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio es complemento del Acta Convenio acordada el día 31 de julio de 1959 entre el ex Ministerio de Educación y Justicia y la mencionada Casa de Altos Estudios;

Que nada obsta para proceder a su ratificación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio de fecha 7 de marzo de 1967, celebrado entre la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por intermedio de su Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, y el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, que obra agregado a fojas 95/96 del Expediente Nº 102.089/59 del registro de la citada Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio.

DECRETO Nº 6.210 — Bs. As., 30/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Neuquén para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio celebrado con Agua y Energía Eléctrica de la Nación, Empresa del Estado, con fecha 26 de mayo de 1966, relacionado con la transferencia al Organismo Nacional de la Central Diesel Eléctrica ubicada en la ciudad capital de la Provincia, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del Expediente Nº 79.988/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo a Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 6.211 — Bs. As., 30/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la dependencia del Archivo General de la Provincia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, y atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del Expediente Nº 175.849-M-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.329 — Bs. As., 5/9/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley adoptando en su jurisdicción, las normas procesales que en el orden nacional se rigen por el Decreto-Ley Nº 8.204/63 modificado por Ley Nº 16.478, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada se fundamenta en los principios de uniformidad que deben imperar en materia que hacen al orden jurídico en problemas relacionados con el estado civil y la capacidad de las personas, poniendo así término a cuestiones de índole jurisdiccional y solucionando conflictos de trascendencia en el plano social;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 y 12 del Expediente Nº 2.200-6603/67, agregado al 2.202-648/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.330 — Bs. As., 5/9/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Salta para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la expropiación de diversas parcelas ubicadas en la ciudad capital, con destino a la construcción de una escuela, y atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 24 del Expediente Nº 30.602/67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá reemplazarse el primer párrafo, por el siguiente texto: "Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, las siguientes parcelas de la Manzana 25, Sección "F", ubicadas en la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.333 — Bs. As., 5/9/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mendoza para que autorice el dictado de una ley declarando la adhesión de la Provincia al régimen de Coparticipación Federal de impuesto a los combustibles líquidos, establecido por Ley Nacional Nº 16.657, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 80.673/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.334 — Bs. As., 5/9/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chaco para que se autorice el dictado de una ley eximiendo al Consejo General de Educación de la Provincia del pago de la contribución por pavimento urbano, correspondiente a un inmueble ubicado en la localidad de Villa Angela, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 36 del Expediente Nº 7/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.335 — Bs. As., 5/9/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley regulando los honorarios de los integrantes de la Comisión de Reformas, creada por Ley 3.029, que tuvo a su cargo la elaboración de los proyectos de modificaciones a los Códigos Procesal Civil y Procesal Penal y a la Ley Orgánica del Poder Judicial y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 y 12 del Expediente Nº 80.670/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.336. — Bs. As., 5/9/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley estableciendo las normas que deberá cumplimentar los establecimientos comerciales radicados o que se radiquen en el territorio de la Provincia, con el objeto de

preservar la seguridad, salubridad e higiene de la comunidad, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 73 a 76 del Expediente número 2500-20.941/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.338 — Bs. As., 5/9/1967

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, diversos predios ubicados en la localidad de Villa Luro, Partido de Villarino, para ser adjudicados a la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, creada por Ley Nº 6.245, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 45 a 47 del Expediente Nº 2 328-0012|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.339 — Bs. As., 5/9/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la condonación de la deuda que tiene con el fisco el Club Atlético Rosario Central, en concepto de impuesto a los espectáculos públicos, con motivo de la justa deportiva celebrada el 17 de junio de 1965 en adhesión a los festejos programados por la Comisión Ejecutiva Semana de la Bandera, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obra a fojas 24 del Expediente Nº 152.473/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

ENSEÑANZA TECNICA

SEGUNDO SEMINARIO IBEROAMERICANO. — Franquicias para la radicación temporaria o definitiva de instalaciones, mercaderías y equipos destinados a ser exhibidos en seminario.

DECRETO Nº 6.318 — Bs. As., 5|9|67.

VISTO: Que en la ciudad de Buenos Aires se realizará, entre los días 12 y 21 de setiembre de 1967, el Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas, convocado por la Oficina de Educación Iberoamericana, de la que nuestro país es miembro; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Educación Iberoamericana ha proyectado la realización, simultáneamente con el desarrollo del Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas, de una Exposición de Material Didáctico, con la participación de firmas nacionales y extranjeras especializadas en su producción;

Que la concurrencia de expositores extranjeros especializados en la producción de material didáctico y la de importadores nacionales, está condicionada al otorgamiento de franquicias que se acuerden para la radicación temporal o definitiva en el país de los elementos que producen o importan;

Que es conveniente otorgar facilidades de orden aduanero que contribuyan al éxito de la Exposición, teniendo en cuenta los gastos en que incurrirán los industriales extranjeros e importadores nacionales para la presentación de productos de origen foráneo;

Que en el plan de desarrollo económico, una muestra de los adelantos técnicos en la producción de material didáctico para la enseñanza de las técnicas en todos los países del orbe, significará una evidente ventaja en oportunidad de proyectarse el equipamiento de las escuelas argentinas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Aduanas autorizará la introducción temporal al país, en los términos de los artículos 114 inciso 4º y siguientes de la reglamentación de la Ley de Aduana, de los elementos, instalaciones, mercaderías y equipos destinados a ser exhibidos o utilizados en la Exposición de Material Didáctico a realizarse con motivo de la celebración del Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para admitir la sustitución de la garantía correspondiente a los derechos de importación, por el contralor de la Comisión Honoraria Organizadora del Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas, la que deberá comunicar a esa repartición todo cambio de destino o desafectación de los productos y materiales que se importen. La Dirección Nacional de Aduanas aceptará, para la determinación de los elementos comprendidos en la presente autorización, el testimonio de dicha Comisión Honoraria Organizadora.

Art. 3º — Los elementos que se introduzcan al país al amparo del régimen establecido por los artículos anteriores, deberán ser reexportados dentro del término de noventa (90) días de finalizada la Exposición.

Art. 4º — Al término de la Exposición, los elementos, instalaciones, equipos, aparatos y materiales introducidos al país dentro del régimen que se ha establecido en este decreto, podrán ser adquiridos por su valor C.I.F. por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación u organismos descentralizados de su dependencia, mediante resoluciones que se tomen al efectos.

La nacionalización de los bienes adquiridos tendrá lugar en franquicia.

Art. 5º — La Comisión Honoraria Organizadora del Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas, asesorada por las reparticiones técnicas dependientes del Ministerio de Economía y Trabajo, adoptará las medidas pertinentes para el fiel cumplimiento de todas las especificaciones de este decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación, de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Prorrógase una adscripción.

DECRETO Nº 5.803 — Bs. As., 16|8|67

VISTO el Expediente Nº 620.937|67 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.296|66 de fecha 30 de diciembre de 1966, se adscribió a la Presidencia de la Nación por el término de seis (6) meses al señor Dn. Oscar José Eyherabide de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, destinándosele para prestar servicios "en comisión" en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por el tiempo indicado;

Que la Municipalidad mencionada solicita se prorrogue dicha adscripción hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que la Secretaría de Estado de Energía y Minería ha prestado su conformidad sobre el particular;

Por ello y atento a lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año la adscripción dispuesta por Decreto número 5.296|66 de fecha 30 de diciembre de 1966, a la Presidencia de la Nación, del señor Dn. Oscar José Eyherabide (Clase 1920 - M. I. 1.727.188 - D. M. Buenos Aires), de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, destinándosele para prestar servicios "en comisión" en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por dicho período.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería, y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Luis M. Gotelli. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Bienestar Social

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.890 — Bs. As., 16|8|67

VISTO el presente Expediente número 2.102|67, del registro del Ministerio de Bienestar Social, mediante el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Feliciano de Haz Indavera, en el lapso comprendido entre los días 8 al 18 de mayo inclusive del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones queda certificado, en forma fehaciente, que ha existido una real y efectiva prestación de servicio, por lo que resulta procedente el pertinente reconocimiento y consecuente declaración de legítimo abono de los haberes devengados;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el Ministerio de Bienestar Social, en el carácter de Subasesor de Gabinete del señor Ministro, por el doctor Feliciano de Haz Indavera (L. E. Nº 402.179 - Distrito Militar Nº 1 - Cédula de Identidad Nº 1.688.862 de la Policía Federal) durante el lapso comprendido entre los días 8 al 18 de mayo inclusive del corriente año, declarándose de legítimo abono el importe total devengado en concepto de haberes correspondientes a la Clase B, Grupo I, con dedicación funcional, equivalente a las funciones que desempeñó en forma real y efectiva.

Art. 2º — La erogación que significa lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con cargo a: Sección 1 - Finalidad 7 - Sector 2 - Jurisdicción 60 - Carácter 0 - Item 5 - Inciso 21 - Partidas: Principal 2110 - Parcial 001 - Subparcial 0003 - Cargo 1192 - Subasesor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — Modifícase la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — Arte de Curar (Ley 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — Ley de Aduanas y Aranceles Despachantes de Aduana (Ley Nº 17.138 y Dec. 411|67).
Nº 7 — 9/2/67 — Seguros (Dec. 523|67).
Nº 8 — 14/2/67 — Defensa Nacional (Decreto 738|67 y 739|67).
Nº 9 — 20/2/67 — Importación (Dec. 446|67).
Nº 10 — 16/2/67 — Industria - Azúcar (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — Comisión Municipal de la Vivienda (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — Medicamentos (Ley 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — Servicio Civil de Defensa (17.192).
Nº 14 — 10/3/67 — Impuestos (Ley 17.196).
Nº 15 — 20/3/67 — Cajas Nacionales de Previsión - Moratoria (Ley 17.206 - Dec. 1.564|67).
Nº 16 — 4/4/67 — Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo - Supermercados (Dec. 1.907|67 - Dec. 2.109|67 - Dec. 2.099|67).
Nº 18 — 13/4/67 — Fondo Nacional de Transporte - Previsión Social (Ley 17.235) - Impuestos - Industria (Ley 17.233, Dec. 2.141|67, Dec. 2.327|67).
Nº 22 — 3/5/67 — Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Ley 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — Trabajo - Industria de la Construcción (Ley 17.258).
Nº 24 — 12/5/67 — Poder Ejecutivo Nacional (Ley 17.271).
Nº 25 — 15/5/67 — Exportación - Seguro de Crédito - Industria. Tabaco - Reglamentación Ley 17.267 (Ley 17.267. Dec. 3.040 y 3.046|67).
Nº 26 — 16/5/67 — Convenios Internacionales - Industria - Tabaco (Ley 17.272, Decreto 3.046|67).
Nº 27 — 23/5/67 — Código Aeronáutico (Ley 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — Cajas Nacionales de Previsión - Moratoria. Jubilaciones y Pensiones (Ley 17.289 - 17.290).
Nº 30 — 15/6/67 — Organismos Nacionales de Previsión (Decreto 4.179|67).
Nº 31 — 21/6/67 — Previsión Social - Jubilaciones y Pensiones (Ley 17.310).
Nº 32 — 23/6/67 — Actualización de la Reglamentación de Sociedades de Capitalización y Ahorro (Decreto 4.061|67) - Régimen Financiero de Pagos para Importaciones de Bienes de Capital (Circ. Banco Central 328).
Nº 33 — 26/6/67 — Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación (Decreto 4.426|67).
Nº 34 — 27/6/67 — Sociedades Anónimas (Ley. 17.318).
Nº 35 — 29/6/67 — Centro Nacional de Investigaciones Educativas (Decreto número 3.838|67).
Nº 37 — 4/7/67 — Despachantes de Aduanas (Ley 17.325). - Topes Haberes Jubilatorios (Decreto 4.576|67).
Nº 37 (bis)-4/7/67 — Impuestos - Gravamen a la Propiedad Inmueble (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145|67, Direc. General Impositiva).
Nº 38 — 6/7/67 — Despacho de Equipajes (Dec. 4.112|67) - Requisitos a Cumplir por las Personas Obligadas con las Cajas Previsionales (Dec. 4.541|67).
Nº 39 — 10/7/67 — Desgravación Impositiva (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — Aumento de Sueldo al Personal Estatal (Decretos 4.680 y 4.681|67).
Nº 41 — 14/7/67 — Administración Pública Nacional - Personal Prescindible (Ley 17.343 y Decreto Reglamentario).
Nº 42 — 18/7/67 — Revalúo Contable e Impositivo (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — Estación Terrena de Comunicaciones Mediante Satélites (Ley Nº 17.359).
Nº 44 — 27/7/67 — Importación - Normas para Liquidar el Derecho de Importación (Ley 17.352).
Nº 45 — 31/7/67 — Impuestos - Réditos - Deducción Impositiva para Promover la Construcción de Viviendas (Decreto 5.376|67).
Nº 46 — 3/8/67 — Gravamen Nacional de Emergencia a la Propiedad Inmueble (Resol. Gral. 1.150|67 de la Dirección General Impositiva).
Nº 47 — 1º/8/67 — Migraciones (Decreto 5.251|67).
Nº 48 — 8/8/67 — Mutualidades (Ley 17.376).
Nº 49 — 9/8/67 — Marina Mercante (Ley 17.371) - Vitivinicultura (Ley 17.378) - Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Dec. 5.438|67).
Nº 50 — 14/8/67 — Cajas Nacionales de Previsión (Leyes 17.384 y 17.385, Decreto 5.719|67 y Resol. 314|67 de la Sec. de Seguridad Social).
Nº 51 — 22/8/67 — Reglamentación Ley 17.189 (Dec. 5.810|67).
Nº 52 — 24/8/67 — Hidrocarburos (Dec. 5.906 y 5.907|67) - Expropiación Unidades Gráficas (Ley 17.387).
Nº 53 — 25/8/67 — Jubilaciones (Ley 17.388) - Gravamen de Emergencia a la Propiedad Inmueble (Ley 17.390) - Organismos Nacionales de Previsión (Dec. 5.913|67).
Nº 54 — 28/8/67 — Indemnizaciones por Despido (Ley 17.391) - Industria - Construcción (Ley 17.392 y Dec. 5.905|67) - Personal Bancario (Ley 17.393).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 5.892 — Bs. As., 16|8|67

VISTO lo determinado en el inciso f) del artículo 35º del Decreto-Ley número 23.573|56, sustituido por su similar Nº 3.891|57 las disposiciones de la Ley 16.581 y lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente (Clase D - Grupo I) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, D. Teófilo Arturo Mercado Herrera (Clase 1920, Mat. 3.065.094, Céd. Id. 5.226.916 Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínase al agente citado en el artículo precedente para prestar servicios en comisión en el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Economía y Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.044. — Bs. As., 22|8|67

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Envíase en misión oficial a las Repúblicas Federal Alemana y de Francia por un lapso aproximado de diez (10) días, en el mes de setiembre del corriente año, al Secretario de Estado de Transporte Ingeniero D. Armando Silvio Ressia, (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.335.092, C. I. 2.307.391 Pol. Fed.).

Art. 2º — Asígnase al mencionado Secretario de Estado en concepto de viático el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de Treinta Dólares estadounidenses (u$s. 30), sin coeficiente, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 37 — Secretaría de Estado de Transporte para el ejercicio de 1967.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Trabajo

TRABAJO

Modifícase el artículo 2º de la Resolución 322|67 sobre insalubridad de lugares de trabajo para pulimentos de metales con esmeril.

RESOL. SET. Nº 340 - Bs. As., 5|9|67.

VISTO la Resolución Nº 322|67 por la que se considera la insalubridad de lugares de trabajo para pulimentos de metales con esmeril, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se establecen excepciones cuando la ejecución de las tareas reúne determinadas condiciones;

Que en virtud del artículo 2º de la misma, es la Dirección General de Policía del Trabajo la que declara si las condiciones constatadas se ajustan a las referidas excepciones;

Que dado el carácter de la declaración que nos ocupa, la Secretaría de Estado de Trabajo es quien debe asumir la absoluta responsabilidad de determinar tales condiciones de excepción;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

1º — Modifícase el artículo 2º de la Resolución SET. Nº 322|67, en a forma que seguidamente se establece:

2º Los empleadores interesados que estimen hallarse en la situación de excepción fijada en el artículo anterior deberán presentar ante esta Secretaría de Estado una solicitud exponiendo las condiciones en que se llevan a cabo las tareas en cuestión y previa verificación y dictamen del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo, ajusta o a las disposiciones vigentes: Ley número 11.544, decreto del 11 de marzo de 1930, Decreto Nº 16.115|33 Decreto Nº 29.757|47 y presente Resolución, la Secretaría de Estado de Trabajo declarará si las condiciones constatadas se ajustan a las condiciones de excepción dispuestas por el artículo anterior.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián.

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Inclúyese un préstamo en lo establecido por Decreto 1.774|66, sobre riesgo de cambio.

RESOL. MET. Nº 144 - Bs. As., 22|8|67.

VISTO: Las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1.744, del 6 de marzo de 1963, en virtud del cual el riesgo de cambio resultante de préstamos acordados a Bancos oficiales por organismos internacionales o de cooperación internacional será por cuenta del Gobierno Nacional en la medida que, en definitiva, no resulte cubierto por sus beneficiarios directos a través de las cláusulas de reajuste que se establezcan al otorgarse.

El convenio celebrado el 31 de julio de 1967 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por el que este Organismo otorga a nuestro país un préstamo de Dls. 15,3 millones para financiar parte de un programa de desarrollo ganadero, denominado Proyecto "Balcarce", aprobado por Decreto Nº 5.439, de 28|7|67, y consecuentemente por resoluciones de los Directores del Banco Central de la República Argentina y del Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en el curso de las negociaciones efectuadas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se convino que el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de administrador del programa, destine, del interés que abonarán los prestatarios finales, un 3 % para formar un fondo para cubrir riesgos de cambio;

Que es necesario prever la insuficiencia de los importes reunidos en dicho fondo ante eventuales modificaciones en el valor de nuestro signo monetario, que pudieran producirse durante el plazo de veinte años establecido para la amortización del aludido crédito,

Por ello,

El Ministro de Economía y Trabajo,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase comprendido dentro de las previsiones del Decreto Nº 1.744, del 6 de marzo de 1963, el préstamo por Dls. 15,3 millones otorgado a la República Argentina, por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, para financiar parte de un plan de desarrollo ganadero denominado Proyecto "Balcarce", a que se refieren los contratos suscriptos el 31 de julio de 1967.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a disponer la inclusión en el Presupuesto General de la Nación de los importes correspondientes a riesgos de cambio producidos en virtud del crédito mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Krieger Vasena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma "I F" Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967.

VISTOS:

Que la sociedad "I F" Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima, no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros:

Que en el ejercicio 31|12|64, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52:

Que con ello se incurre en los etremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente:

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 2.200.— e.11|9 Nº 28.528 v.11|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 121.608|66 Sec.

DISPOSICION Nº 352. — Bs. As., 30|8|67

VISTO la presentación en este expediente Nº 121.608|66 Sec. producida por la firma Gilbert y Barker Mfg. Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1.460, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamtnto de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el punto 1º inciso b) de dicha disposición;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º) Autorizar la modificación del surtidor de nafta tipo aprobado S.4021 modelo Gilbarco Trimline 5000, consistente en la sustitución de la palanca exterior de maniobra por otra con dispositivo de escape, sin que varíe el tipo y el modelo aprobado ni la forma de precintaje.

2º) Ratificar la corrección a la documentación, efectuada por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º) Entregar a la firma recurrente, conforme al régimen autorizado por la Disposición Nº 140|65 DNCI., el subconjunto palanca exterior de maniobra de nuevo modelo, para que sea incorporado al modelo prototipo antecedente que se halla en su poder conforme al punto 4º de la Disposición 22|66 DNCI. en expediente Nº 91.555|65 SEC.

4º) Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el rticulo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º) Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Disposición Nº 352|67.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 6.000.— e.7|9 Nº 27.708 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente 71.367|67 S.I.C.N.
DISPOSICION Nº 351|67

Buenos Aires, 30 de agosto 1967.

VISTO la presentación en este expediente Nº 71.367|67 S.I.C.N., producida por la firma Gilbert y Barker Mfg. Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1460 y atento a lo informado por la mencionada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta de tipo aprobado S.4021 modelos Gilbarco Calcometer 3026; Gilbarco Calcometer 3006 A R; Gilbarco Calcometer 3006 A F y Gilbarco Trimline 5000 con la variante "pico de despacho con corte automático", tal como se documenta en los presentes actuados en fojas 2 a 7, sin que varíen el tipo ni los modelos aprobados.

2º — Aprobar el precintaje de la variante que se autoriza en la forma propuesta a fojas 8 y 9.

3º — Ratificar las correcciones a la documentación y a la propuesta de precintaje introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 5.760.— e.7|9 Nº 27.717 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 71.368|67 S.E.C.N.
DISPOSICION Nº 353|67

Buenos Aires, 30 agosto 1967.

VISTO la presentación en este expediente Nº 71.368|67 S.E.C. producida por la firma Gilbert y Barker Mfg. Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1.460, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 D.N.C.I. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el punto 1º inc. b) de dicha disposición;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva del surtidor de nafta marca Gilbarco modelo Trimline 7000 (surtidor doble), como derivado del surtidor de nafta, de igual marca modelo Trimline 5000, aprobado bajo el tipo S.4021, sin que varíe el tipo aprobado.

2º — Autorizar asimismo el uso de las siguientes variantes alternativas:

I — En el pico de despacho.
a) pico de despacho convencional.
b) pico de despacho de corte automático.

II — En el sistema de iluminación.
a) Con el sistema de iluminación,
b) sin sistema de iluminación.

III — En la manguera.
a) manguera Usco o Yaco de diámetro interior 15 mm. y de 5 m. de largo.
b) manguera Usco o Yaco de diámetro interior 16 mm. y de 3,50 m. de largo.

3º Fijar en 49 litros|minuto el caudal máximo de servicio del modelo.

4º Aprobar el precintaje del aparato en la forma documentada en fojas 81 a 87.

5º — Ratificar las correcciones a la documentación y al precintaje efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

6º — Entregar a la firma recurrente el aparato modelo prototipo para que lo mantenga en custodia conforme al régimen de la Disposición Nº 140|65 D.N.C.I. y aceptar en subsidio la documentación presentada para documentar las variantes no incluidas en el modelo prototipo.

7º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

8º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas

$ 7.200.— e.7|9 Nº 27.714 v.11|9|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 10.294|66.

Nombre de la Empresa: Empresa de Transporte "20 de Junio", S. A.

Domicilio de la misma: Avda. H. Yrigoyen 2397. Santa Lucía (San Juan).

Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Ciudad de San Juan - Villa Dolores (Prov. de Córdoba), pasando por Caucete, Villa Colón, Nikizanga, Marayes, Mascasín, Chepes, Ulapes, Bajo Hondo, Baldecito, Candelaria, Quines y Lafinur, utilizando rutas nacionales Nos. 20, 79 y 146. Se prestarán tres (3) servicios semanales de ida y vuelta, sin efectuar tráfico local entre San Juan y Cruce Rutas Nacionales Nos. 20 y 79. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.200 e.11|9 Nº 28.391 v.11|9|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 53.275 - Prov. 1966

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de Delegado Comercial en el Distrito Córdoba.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV, percibirá el sueldo básico de dicha clase y los adicionales correspondientes, y deberá residir en la localidad ocupando la vivienda que se le proporcionará.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, con opción a prolongarla hasta un año, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación del interesado, todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título habilitante de contador público otorgado por Universidad Nacional.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Córdoba, Humberto 1º 721, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 2 de octubre de 1967. e.11|9. Nº 9.847. v.13|9|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

LLAMADO A CONCURSO

DISPOSICION Nº 1.855 **Buenos Aires, 28 de agosto de 1967.**

Llámase a concurso interno de antecedentes **para la provisión de los siguientes** cargos vacantes:

Clase y Grupo	Cargo	Dependencia	Título
B-III	Jefe Sección Relevamiento	Dpto. Estudios y Dragado del Río de la Plata	
B-III	Inspector (con sede en Quequén)	Dpto. Mar del Plata, Quequén	Maestro Mayor de Obras o Técnico en Construc. de Obras
B-V	Habilitado Pagador	Dpto. Bahía Blanca	
B-V	Encargado de Almacenes de 2º	Dpto. Bahía Blanca	
B-V	Encargado Administrativo	División Personal	
B-V	Encargado Contable de 2ª (con sede en Mar del Plata	Dpto. Mar del Plata, Quequén	
B-V	Encargado Administrativo	Dpto. Paraná Medio (Sección Personal)	

REMUNERACION

La remuneración que corresponde a estos cargos, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), es la que se consigna a continuación:

Clase y Grupo	C/horario de 7 hs.	C/horario de 9 hs.
B - III	29.700	35.000
B - V	25.600	—

CONDICIONES

Plazo para presentar las solicitudes: hasta el 28 de septiembre de 1967, inclusive.

Fecha de apertura del concurso: 26 de octubre de 1967.

Podrán participar: Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en la clase "B" grupos IV y V y clase "D" grupos I y II.

Salvo en los casos indicados, no es indispensable la posesión de título.

Para aspirar al cargo de Inspector en el Departamento Mar del Plata, Quequén, además del título deberá poseer experiencia en construcciones portuarias.

SOLICITUDES E INFORMES:

Serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal, y en las Oficinas de Personal de las dependencias ejecutivas de la Repartición. Dichas solicitudes podrán ser presentadas personalmente, o enviarse mediante pieza postal (certificada con aviso de retorno).

CURRICULUM VITAE:

Los participantes deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de participación en los referidos concursos detalle de los antecedentes consignados en los incisos a) a k) del punto 32º del Escalafón General (t. o. SD. Nº 14/64, debidamente certificados.

e.8|9-Nº 9.797-v.12|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Expediente Nº 203.581|67

RESOL. Nº 710. — Bs. As., 30|8|67.

VISTO que a fs. 1 la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables solicita que se llame a concurso para cubrir una vacante de la clase A. Grupo IV — función: Inspector:

Teniendo en cuenta que la cobertura del referido cargo es imprescindible para asegurar una adecuada supervisión de los operativos de apoyo a las tareas de dragado que están a cargo de la referida Repartición; y

Atento a las determinaciones contenidas en los capítulos IV y VII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. SD. 14|64), y en la SR. Nº 842|63;

El Secretario de Obras Públicas, Resuelve:

1º — Llamar a concurso interno de antecedentes para procurar la cobertura de un (1) cargo vacante de la clase A — grupo IV — función: Inspector, existente en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

2º — Podrán participar en dicho concurso los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en la clase "A" — Grupo "V", que posean título universitario de la rama Ingeniería y|o de técnico mecánico egresado de Escuela Industrial de la Nación.

3º — El plazo para la presentación de solicitudes vence el 5|10|967 y la apertura se efectuará el 26|10|967.

4º — Las solicitudes e informes que requieran los interesados serán proporcionadas en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (División Personal), sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y en las dependencias que dicha Repartición tiene destacadas en el interior del país.

Las referidas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o enviadas mediante carta certificada con aviso de recepción.

5º Los concursantes deberán presentar en duplicado, juntamente con la solicitud de participación en el concurso, detalle de los antecedentes consignados en los incisos a) a k) del punto 32º del Escalafón (t.o. SD. 14|64), debidamente certificados.

6º — La remuneración que corresponde a este cargo, incluidos adicionales (excepto antigüedad, subsidio familiar y título), es la siguiente: Con horario de cuarenta y cinco horas semanales, $ 67.000; Con horario de treinta y cinco horas semanales, $ 46.000.

7º — El presente concurso se efectuará de conformidad con las prescripciones del Escalafón aprobado por SD. 9.530|58 (t.o. SD. 14|64), y sus decretos modificatorios, siendo además de aplicación la SR. 320|60 y sus disposiciones complementarias, y la SR. 85|61, en cuanto no resulten modificadas por los aludidos decretos.

8º — La Junta Examinadora correspondiente será presidida por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas e integrada, con carácter de vocales, por los señores Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero don Jorge Alberto Simonelli, y Vicedirector Nacional, Ingeniero don Juan Carlos Minuto Lugand.

9º — Publíquese en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el término de tres (3) días y pase a la Dirección General de Asesoría Administrativa a fin de que gestione la publicación en el Boletín Oficial, por igual término, y a las Direcciones, General de Personal y Servicios Generales, y Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para su conocimiento y demás efectos, debiendo la primera formular la circular que determina el inciso h) del punto 29º) del citado Escalafón.

Loitegui.

e.7|9 Nº 9.780 v.11|9|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 56.870|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judicales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 que estuvo a cargo del doctor Eduardo Ortiz Basualdo, Secretaría número 52 que fue del doctor Sarlo Sabajanes, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.11|9 Nº 9.721 v.13|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 7 y 8|9|67.

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 57.082|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, que estuvo a cargo del Dr. Roberto Chute, secretaría Nº 18, que fue del Dr. Ubaldo Romero iniciados con anterioridad al año 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.11|9-Nº 9.722 v.13|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 7 y 8|9|67.

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

Cde. Exp. Nº 56.854|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Oscar Palma Beltrán, secretaría Nº 2 que fue del Dr. Ambrosio Romero Carranza iniciados con anterioridad al año 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.11|9-Nº 9.723 v.13|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 7 y 8|9|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Departamento Resguardo

SECCION REZAGOS

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios, de las mercaderías que se mencionan a continuación, deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208 inciso f) del t. o. 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 422.694|66, Vapor Federico C, llegado el día 2|11|65, (1) un lote conteniendo (125) ciento veinticinco piezas de porcelana, sin marca y sin número.

Expediente Nº 570.407|67, Vapor Gioacchino Lauro, llegado el día 4|2|1949, paquete Nº 1401, (1) un camión marca Mack, tipo N. R. 14 año 1942.

Expediente Nº 466.243|60, Rezago número 7.111|60, Vapor Montevideo, paquete 1154, entrado el 19|3|60, (2) y (1) dos cajones y un esqueleto marca A. S. depositado en Dique 4|4º.

Expediente Nº 483.401|63, Rezago número 2.481|61, Vapor Cap. Vilano, paquete 3659, entrado el día 7|9|60, (1) una valija, marca Octavio Mastrangelo, depositado en Dique 3|4º.

Expediente Nº 459.274|60, Rezago número 5.622|60, Vapor Charles Tellier, paquete 494, entrado el 7|2|60, (1) un cajón, marca L. D. A. depositado en Dique 3|4º.

Expediente Nº 424.401|62, mercadería mencionada a fojas 3, depositado en Dique 2|1º.

Rezago Nº 4.636|54, Vapor Chinese Prince, paquete 8434, entrado el día 22|7|47, (1) una caja, marca A. C. M., depositada en P. N. 1º.

Rezago Nº 1.373|65, Vapor Cabo San Vicente, paquete 1338, entrado el 24|3|60, (1) una fracción, marca Raúl A. Carrera, depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 3.165|65, Vapor Río Aguapey, paquete 5536, entrado el 20|11|64, (147) ciento cuarenta y siete tambores, marca D. A. 7424, depositado en P. N. 4º.

Rezago Nº 1.176|62, Vapor Amazón, paquete 1692 entrado el día 14|4|61, (3) tres cajones, marca Ortiz, depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 799|66, Vapor Mormacfir, paquete 1066, entrado el día 7|3|65, (2) dos bolsas, marca Y. Y. depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 841|62, Vapor Paraguay Star, paquete 854, entrado el día 24|3|61, (15) quince cajones, marca S. P. depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 2.912|62 paquete 2136, Vapor Aragon entrado el día 12|5|61, (2)

dos cajones, marca Mauro, depositado en Dique 2 3º.

Rezago Nº 1.686|62, Vapor Cap. Roca, paquete Nº 1601, entrado el 11|4|61, (3) tres cajones marca T. P., depositado en Dique 2 3º.

Rezago Nº 632|62, Vapor Uruguay Star, paquete 639, entrado el 10|2|61, (7) siete cajones, marca G. D. B. depositado en Dique 2 3º.

Rezago Nº 792|66, Vapor Mormacfir paquete 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca W. W., depositado en P. N. 3º

Rezago Nº 1.784|62, Vapor Hardwicke Grange paquete 1638 (6) seis cajones, marca J. P. depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 794|66, Vapor Mormacfir paquete 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca X. X., depositadas en P. N 3º.

Rezago Nº 787|66, Vapor Mormacfir paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca T. T., depositadas en P. N. 3º.

Rezago Nº 789|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066 entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca U. U., depositados en P. N. 3º.

Rezago Nº 788|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca U. U., depositados en P. N. 3º.

Rezago Nº 786|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca T. T., depositado en P. N. 3º

Rezago Nº 793|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca W. W., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 1.731|62, Vapor Uruguay Star, paquete 1069 entrado el 14|4|61, (3) tres cajones, marca A. D. B., depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 1.915|62, Vapor Cap. Ortegal, paquete 970 entrado el 5|3|61, (10) diez cajones, marca M. E. U., depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 2.741|62, Vapor Argentina Star, paquete 2405, entrado el 2|6|61, (3) tres cajones, marca E. S., depositado en Dique 2|3º

Rezago Nº 16.544|59, Vapor Argentina Marú, paquete 8528, entrado el 18|8|59, (1) un esqueleto, marca Faraco, depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 3.423|61, Vapor Uruguay Star, paquete 4667, entrado el 19|11|60, (5) cinco cajones, marca C. G., depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 3.428|61, Vapor Uruguay Star, paquete 4667, entrado el 19|11|60, (5) cinco cajones, marca M. M. C. B., depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 4.864|62, Vapor Cap. Verde, paquete 3773, entrado el 29|8|61, chatarra, sin marca, depositado en P. N. D. E.

Rezago Nº 3.425|61, Vapor Uruguay Star, paquete 4667, entrado el 19|11|60, (3) tres cajones, marca E. I., depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 230|62, Vapor Brasil Star, paquete 178, entrado el día 13|1|61, (5) cinco cajones, marca P., depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 2.434|61, Vapor Ulster Star, paquete 3669, entrado el 12|9|60, (5) cinco cajones, marca A. A. G., depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 2.437|61, Vapor Larnnec, paquete 3685, entrado el 11|9|60, (2) dos cajones, marca F. V. A., depositado en Dique 2 3º.

Rezago Nº 218|62, Vapor Westbury, paquete 147, entrado el 11|1|61, (5) cinco cajones, marca A. M. Y. Scarlata, depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 797|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (2) dos bolsas, marca Y. Y., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 798|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (2) dos bolsas, marca Y. Y., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 4.120|66, Vapor Mormaciake, paquete Nº 5645, entrado el 20|11|65, (2) dos cajones, marca A. R., depositado en P. N. 2º

Rezago Nº 2.167|61, Vapor Brasil Maru, paquete Nº 3352 entrado el 17|8|60, (75) setenta y cinco cajas, marca Ten-Agro, depositado en P. N. 2º.

Rezago Nº 4.869|66, Vapor Cap. Colorado, paquete Nº 5779, entrado el 29|12|61, (chatarra), depositado en Dársena E.

Rezago Nº 3.054|66, Vapor Sestriere, entrado 21|8|65, paquete 4060, (1) un cajón marca P. B., depositado en Dique 4|3º.

Rezago Nº 3.042|66, Vapor Giulio Césare, paquete 4017, entrado el 19|8|65 (1) una caja, marca José Andreani e Hijos, depositado en P. N. 2º.

Rezago Nº 3.123|66, Vapor Amazón, paquete Nº 4125, entrado el 25|8|65, (1) un cajón, marco H. L. 3976, depositado en P. N. 2º

Rezago Nº 795|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca X. X., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 790|66, Vapor Mormacfir paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca V. V., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 796|66, Vapor Mormacfir, paquete Nº 1066, entrado el 7|3|65, (4) cuatro bolsas, marca Y. Y., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 16.412|59, Vapor Zaanland, paquete Nº 8316, entrado el 2|8|59, (5) cinco cajones, marca G. F. 1774, depositado en Dique 2|3º.

Rezago Nº 16 452|59, Vapor Zaanland, paquete 8316, entrado el 2|8|59, (5) cinco cajones, marca S. P. 1774, depositado en Dique 2 Sección 3º.

Rezago Nº 2.715|66, Vapor Lubilash, paquete Nº 3603, entrado el 23|7|65, (1) una damajuana, marca M. M. 1, Buenos Aires, depositado en P. N. 2º.

Jorge A. Rosso, Interventor.

e.11|9 Nº 9.803 v.11|9|67

ADUANA DE POSADAS

Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 23|67-AP; lugar del secuestro: Puerto Posadas; fecha fallo: 7|8|67; responsables: desconocidos. — Sumario Nº 24|67-AP; lugar del secuestro: Chacra 105; fecha fallo: 8|8|67; responsables: Ramón Rómulo Méndez. — Sumario Nº 26|67-AP; lugar del secuestro: Puerto Posadas; fecha fallo: 7|8|67; responsable: Antonio Silva. — Posadas, agosto 22 de 1967. — Marcelo R. Azarloza, administrador.

e.11|9-Nº 9.205-v.11|9|67

ADUANA DE PUERTO IGUAZU (Misiones)

Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías de autos, afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, en los que se ha dictado sentencia, que dispondrán de cinco días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasados en autoridad de cosa juzgada.

Sumario Nº 23|967; lugar del secuestro: Ita Cajón; responsables: desconocidos: Fallo, comiso — Sumario Nº 24|967; lugar del secuestro: Bdo. Irigoyen responsables: desconocidos; fallo: comiso; — Sumario Nº 25|967; lugar de secuestro. Bdo. Irigoyen; responsables: desconocidos; fallo: comiso. — Sumario Nº 26|967; lugar del secuestro: Bdo. Irigoyen; responsables: desconocidos; fallo: comiso. — Sumario Nº 27|967; lugar del secuestro: Puerto Iguazú; responsables: desconocidos; fallo: comiso. — Sumario Nº 28|967; lugar del secuestro: Puerto Iguazú; responsables: desconocidos: fallo: comiso. — Sumario número 29|967; lugar del secuestro: Puerto Iguazú; responsables: desconocidos; fallo: comiso. — Sumario Nº 30|967: lugar del secuestro: Puerto Iguazú: responsables: desconocidos; fallo: comiso. — Sumario Nº 31|967: lugar del secuestro: Ita Cajón; responsables: desconocidos; fallo: comiso. — Puerto Iguazú 8 de agosto de 1967. — Héctor A. Da Silva, Administrador Int.

e.11|9-Nº 9.808-v.11|9|67

ADUANA DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

En los términos de los arts. 40 y 95 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), se cita a las personas ADOLFO CARLOS HIPP WOLLERMAN y SERGIO BLADIMIRO CHODIN ORTIZ, quienes deberán presentarse ante esta Receptoria dentro del tercer día de publicado el presente, a los efectos de hacer efectiva la multa impuesta en Expediente-Sumario 282|67. SM.

Expte. Sumario: 282|67 SM; lugar del secuestro: El Rincón-Puyehue: responsables: Adolfo Carlos Hipp, Wollerman y Sergio, Bladimiro Chodin Ortiz. — Jorge R. Encalada, Receptor.

e.11|9-Nº 9.804-v.11|9|67

ADUANA DE MENDOZA

Que desconociéndose el domicilio del causante don FAUSTINO SEPULVEDA, publícase por el término de ley los fundamentos de la Resolución 49|67, recaída en Expediente 127-S-67 y que dice: Aduana de Mendoza, marzo 30 de 1967 y VISTO... CONSIDERANDO: El Interventor de la Aduana de Mendoza, resuelve: — Art. 1º. Condenar con la pena de comiso la mercadería secuestrada al señor Faustino Sepúlveda, conforme el Decreto 4.531|62. — Art. 2º. 3º De forma. — Fdo.: Comandante General (R) Ernesto Enrique Justo. Aduana de Mendoza.

Expediente Nº 127-S-67; lugar del secuestro: Las Cuevas; responsable: Faustino Sepúlveda. — Sumarios, julio 28 de 1967. — Vicente G. Actis, administrador.

e.11|9-Nº 9.806-v.11|9|67

ADUANA DE POSADAS

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº 33|67-AP; lugar del secuestro: Puerto Posadas. — Sumario Nº 37|67-AP; lugar del secuestro: Puerto Posadas. — Posadas, agosto 8 de 1967. — Marcelo R. Azarloza, administrador.

e.11|9-Nº 9.807-v.11|9|67

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 46 Ley Aduanas (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a RAMON DEL TRANSITO PAEZ y a todo el que se considere con derechos sobre el automóvil marca Ford, modelo año 1952, motor Nº B2EG-124160 y Chevrolet, modelo año 1952, motor Nº KAA-503119, afectados al Expediente-Sumario Nº 1-ACR-964 (519.455-DNA-959), en los términos del artículo 46º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), por el término perentorio de diez (10) días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (Art. 48º de la misma Ley). — Gregorio Alberto Pacheco, administrador.

e.11|9-Nº 9.809-v.11|9|67

ADUANA DE FORMOSA

Art. 48º Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 30|67; lugar del secuestro: Boca Riacho Formosa; fecha del fallo: 19|6|67. — Sumarios, agosto 21 de 1967. — Luis E. Lorca, administrador.

e.11|9-Nº 9.810-v.11|9|67

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE PUERTO BERMEJO (Chaco)

Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas en el Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 3; lugar del secuestro: Puerto; fecha del fallo: 14|8|967; responsable: Carlina Insaurralde. — Sumario Nº 3; lugar del secuestro: Puerto fecha del fallo: 14|8|967; responsable: desconocidos. — Antonio E. Antille, Receptor.

e.11|9-Nº 9.811-v.11|9|67

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE PUERTO BERMEJO (Chaco)

Art. 40º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a sumario que más abajo se indica, quienes dispondrían de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre:

Sumario Nº 5; lugar del secuestro: Puerto; responsable: desconocidos. — Antonio E. Antille, Receptor.

e.11|9-Nº 9.812-v.11|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 233.091|67

En la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble o piso que conste de doscientos (200) metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, oficinas o salón para el personal, depósito para formularios y útiles de oficina, una cocina y dos baños, ubicado en el radio urbano debidamente servido por medios de locomoción. El plazo del contrato no podrá ser inferior a tres (3) años, debiéndose suscribir el contrato tipo que podrá consultarse en la Delegación Regional del Instituto, calle San Martín Nº 717, Azul, Provincia de Buenos Aires, o en el Departamento de Administración, cuyo domicilio se indica más abajo. — Las propuestas, que deberán venir acompañadas de un plano del inmueble o piso ofrecido y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Azul", en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración), sito en la calle Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 29 de septiembre próximo. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.11|9. — Nº 9.841 v.13|9|67

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Gómez (M. I. Nº 4.072.075 - clase 1931), para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por prov. Nº 1.887|61, de fecha 10 de agosto de 1961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.11|9. — Nº 9.852 v.13|9|67

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Dn. Isidoro Julio Moniquet, para que dentro de los diez (10) días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación - Dirección de Administración (H. Yrigoyen 4º piso - Of. 428, Cap. Fed.) a gire a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 160|66, la suma de Cincuenta y cinco mil quinientos dos pesos moneda nacional (m$n. 55.502), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1.102, de fecha 24 de abril de 1967, previniéndole que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.11|9. — Nº 9.853 v.13|9|67

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a César Augusto Muñoz, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 3.779, de fecha 4 de julio de 1967, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.11|9. — Nº 9.854 v.13|9|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA

Necochea esq. P. Mendocinas

Remate Oficial. — Sujeto a Aprobación Con Base

Por orden del I. N. T. A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). Estación Experimental, La Consulta.

Consistente en: Un Jeep I.K.A., modelo 1958, motor Nº 4.008.699, base $ 150.000. Una pick-up I.K.A., modelo 1958, motor Nº 4.012.879, Base pesos 120.000. Una furgoneta Citroen, modelo 1962, motor Nº 03.445.761AZU. Base pesos 120.000. Un camión Chevrolet, modelo 1946, motor Nº DEA-616.200, base $ 180.000. Un tractor Ferguson, serie AT120, motor Nº S38.435E, con dos cultivadores y un arado. Base $ 180.000. Todos funcionando.

Remate: Domingo 1º de octubre de 1967, a partir de las 9 horas, en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín 2031 2055 esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza.

Exhibición: Días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de setiembre de 1967, de 8.30 a 12 y de 16 a 18.30 horas, en el mismo local de remate.

Entrega: De los automotores, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la subasta.

Aprobación: Por parte de la entidad vendedora, dentro de los siete (7) días de efectuada la subasta.

Nota: Los automotores se entregarán en el estado que se han exhibido y tal cual se encuentran.

Condiciones: Seña de remate 20 % Comisión de Martillero 10 %, saldo dentro de los tres días.

e.8|9-Nº 9.800-v.21|9|67

BANCO DE PREVISION SOCIAL, MENDOZA

Necochea esq. P. Mendocinas
Remate Oficial. — Sujeto a Aprobación. Con Base

Por orden del I.N.T.A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). Centro Regional Andino, Luján, Mendoza.

Consistente en: Un Jeep I.K.A., modelo 1959, motor Nº 4.026.058. Base $ 200.000. Una Pick-up I.K.A., modelo 1958, motor número 4.012.838. Base $ 200.000. Una furgoneta marca Citroen, modelo 1961, motor Nº .03.724.302. Base $ 200.000. Una estanciera I.K.A., modelo 1957, motor Nº 6.007.720. Base pesos 250.000. Todos funcionando.

Remate: Domingo 1º de octubre de 1967, a partir de las 9 horas en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín 2031|205 esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza.

Exhibición: Días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de setiembre de 1967, de 8.30 a 12 y de 16 a 18.30 horas, en el mismo local de remate.

Entrega: De los automotores, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la subasta.

Aprobación: Por parte de la entidad vendedora, dentro de los siete días (7) de efectuada la subasta.

Nota: Los automotores se entregarán en el estado que se han exhibido y tal cual se encuentran.

Condiciones: Seña de remate 20 %, más comisión de martillero 10 %, saldo dentro de los tres días.

e.8|9-Nº 9.801-v.21|9|67

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

LICITACIONES DE VALORES

Se comunica a los interesados que el día 14 de setiembre del corriente año, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de octubre de 1967, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8 o|o 1961 — Serie "A" m$n. 238.261.300.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 256, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967.

e.7|9-Nº 9.777-v.13|9|67

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"Norwich Unión Life" Insurance Society y "Paraná".
Sociedad Anónima de Seguros

TRANSFERENCIA DE CARTERA VIDA

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1928, y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 13.709|66 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Norwich Nnión Life" Insurance Society y "Paraná", Sociedad Anónima de Seguros, con oficinas en la calle Cangallo 925 y Lavalle 579, de esta Capital, respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia de la cartera de seguros de Vida celebrados en la República Argentina, por la primera de dichas compañías a la segunda, con exclusión de los seguros contratados en moneda extranjera.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Paraná" Sociedad Anónima de Seguros sustituirá a "Norwich Unión Life" Insurance Society en todas las obligaciones y derechos que ésta tenga frente a los asegurados comprendidos en la transferencia, comprometiéndose la cesionaria a respetar íntegramente las cláusulas de las pólizas emitidas por la cedente.

Que para el caso de las pólizas contratadas con derecho de participación en utilidades, la cesionaria continuará asignándolas de acuerdo con el plan de distribución de las mismas aprobadas por esta Repartición.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de este Organismo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) el referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la presente transferencia, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información de quince (15) días, contados a partir de la última publicación de este aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

e.4|9-Nº 9.660-v.15|9|67

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (En disolución Decreto Nº 5459|67)

REMATARA

Con Base - Sin Comisión

El día 19 de setiembre de 1967, a partir de las 15 horas, Automotores varios usados:

Automóviles: Oldsmobile 1946, Chevrolet Delray 1958, Kaiser Manhattan 1955, Ford 1951 y 1953, Pontiac 1940, Ford Galaxie 1958, Peugeot 403, 1960 61, Chevrolet Impala 1959 y 1962, M. Benz 180 1955, M. Benz 220 1964, M. Benz 300 196., Chevrolet Corvair 1961, Chevrolet 1947 y 1958, Mercury Montclair 1959, Plymouth 1951, Opel Kapitan 1962, Opel Rekord 1960. — Camiones: D.A.F. 1955, Ford V8 1946, O. M. Leoncino 1 52, Camión Furgón Dodge 400 1960. — Rurales: Volkswagen Kombi 1956, M. Benz 170 1952, Chevrolet 1961, Estanciera Rural Ika 1957, Jeep Pick-up Ika 1955, Jeep Willys Hurricane 1954|55, Pick-up Baqueano Ika 1962, Pick-up M. Benz 170 1952, Ambulancia Volkswagen 1951, Tanque de Hierro "Winters Weiss".

Lugares de Exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Avda. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. T. E. 72-4535, Lotes 1 al 38. En Tte. Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Ribera Este, Cap., de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 39 al 48. En calle 50 Nº 460, La Plata, de lunes a viernes, de 12.30 a 18 hs. Lote 49.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-9051, Int. 50-32 y 32.

Lugar de la Subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, 1er. piso. Ref. Expediente Nº 317.018|67.

e.29|8 Nº 9.460 v.11|9|67

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.451|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de libros varios con destino al Centro de Estudios Superiores de Arte.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 28 de setiembre de 1967 a las 18 horas. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.11|9 Nº 9.859 v.13|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitaciones Públicas Nros. 61 y 62

Llámase a Licitación Pública para la venta y adquisición que se detalla:

Licitación Nº 61: Venta de aproximadamente 150.000 litros de vino tinto de mún, propiedad de esta Facultad, elaboración vínica año 1967, fecha de apertura 29 de setiembre de 1967, a las 11 horas.

Licitación Nº 62: Adquisición de una unidad completa de ordeñe mecánico, con destino al Instituto de Economía Agraria, de esta Facultad, fecha de apertura 29 de setiembre de 1967, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, las muestras del vino podrán ser requeridas en Bodegas Catania, sita en calle Perú 3062, Mendoza.

e.11|9 Nº 9.818 v.13|9|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.596 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1967, a las 11.00, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Las Varillas (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Las Varillas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.11|9 Nº 9.819 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.567 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1967, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Toay (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Toay, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.11|9 Nº 9.820 e.13|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 116|67
Expte. Nº 54.538|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la venta de bovinos Holando Argentino, que se encuentran alojados en el Vivero Forestal Guatraché (Guatraché, Pcia. de La Pampa), dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina 128), Capital y en el citado vivero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|9 Nº 9.821 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 120|67
Expte. Nº 40.026|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) picadora cortadora de forrajes y una (1) cortadora trituradora, con destino a la Escuela de Bolívar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|9 Nº 9.832 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 4.099|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.339, Adquisición zapatas y bulones con tuerca para tractor Caterpillar D.7, Serie 17.A.

Apertura: El día 19 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. Director de Contaduría.

e.11|9 Nº 9.823 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 1.649|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.338, Adquisición dos casillas rodantes metálicas.

Apertura: El día 20 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.11|9 Nº 9.824 v.13|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Expediente 5|967
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1967, a las 17 horas, para la provisión de 320 bolsas de forrajes LAB. comprimidos chicos en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 760 bolsas de forrajes LAB. comprimidos grandes, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, F. C. D. F. S.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, calle Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|9 Nº 9.848 v.22|9|67

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BARILOCHE
Licitación Pública Nº 15|67

Llama a Licitación Pública para la adquisición de equipos destilación agua, platinas caliente, refrigerador eléctrico, baño arena, termógrafos, cronómetros, hornos, autoclave, estufa cultivo, termómetros varios, etc.

Apertura de las propuestas día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas en la Estación Experimental, Vice Almirante O'Connors 335, Bariloche, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones hasta el día 22 de setiembre inclusive.

e.11|9 Nº 9.849 v.22|9|67

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 81.108|66

Llámase a Licitación Pública Nº 86 el día 22 de setiembre de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de parrillas de alambre para cierre superior de canastos de mimbre.

Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.11|9 Nº 9.825 v.13|9|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 96|967 — Apertura: 22|9|67, 16 horas.

Servicio de mantenimiento de canalizaciones eléctricas, equipos de bombas de agua, señalización y ascensores de la sucursal San Juan.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, y en la sucursal de esta Caja, calles Gral. Acha y Bartolomé Mitre, de San Juan (SJ), de 7 a 12 hs.

e.11|9 Nº 9.853 v.13|9|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 405|67 para la adquisición de: Acero trafilado redondo, rápido, chapas y planchuelas de acero, etc.

Apertura: 3 de octubre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas. Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (int.).

e.11|9 Nº 9.827 v.13|9|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños de acero sin costura, cincados. — Expediente: 27.423|1967. — 20|9|1967, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|9 Nº 9.828 v.13|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 70-0, hasta el día 18 de septiembre de 1967, a las 16 horas. Ejecución cielorrasos suspendidos acústicos y colocación gargantas para luz difusa, por el sistema alzado, en la Dirección Nacional de Migraciones, sito en la Avda. Antártida Argentina Nº 1355, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 300.—.

e.11|9. Nº 9.829. v.13|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4198 hasta el día 15 de septiembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de: 50 M3. de pedregullo de arroyo (canto rodado) y 1.000 Ton. de piedra arenisca, caliza, o similar en piedras de 10 a 20 kilogramos.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S.E.O.P. Puerto Nuevo, Paraná. E. Ríos.

Precio del pliego: $ 200.— m|n. Gastos de franqueo: $ 70.— m|n.

e.11|9. Nº 9.830. v.13|9|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 1.650 toneladas de piedra partida granítica. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.831. v.13|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de (26) veintiséis máquinas de calcular eléctricas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la Dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.832. v.13|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 79.980 metros de conductores eléctricos de diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.855. v.13|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 75|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de materiales para soldadura aluminotérmica. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.856. v.13|9|67

F. C. MITRE

Licitación Pública Nº 175, apertura 18|9|67, 16,30 horas. — Concesión de un espacio para local de 25,85 m2. en planta baja y 25,85 m2. en planta alta, para depósito, ubicado en el Hall de Estación Retiro.

Informes y Retiros de Pliegos, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 3er. piso, Oficina 314, Capital Federal, de Lunes a Viernes hábiles de 12,30 a 18,30 horas.

Valor del Pliego $ 1.200.

e.11|9 Nº 9.833 v.13|9|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 50|67

Llámase a licitación pública - Expediente Nº 19763|67 - para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 1426 000 a Km. 1450|850 de la línea C.12 de Metán a Avia Teraí, en la Provincia de Chaco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1967 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431 y en el Distrito Vías y Obras, Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina.

Precio Pliego: $ 2.000. — La Gerencia.

e.11|9 Nº 9.834 v.22|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Conductores eléctricos".

Expte. M.67|255. - Apertura: 17|10|67. Hora 14.

Precio del pliego completo: $ 1.000 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.835 v.22|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Escobillas".

Expte. M.67|276. - Apertura: 17|10|67. Hora 16.

Precio del pliego completo: $ 1.000 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.836 v.22|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M 67|206

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Pintura preparada y en pasta, esmaltes, masilla, antióxido, etc.

Apertura: 18|10|67. Hora 14.

Precio del pliego: $ 1.400 m|n. (incluidas especificaciones).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.837 v.22|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O.67|23. Día 18 de octubre de 1967 a las 13 horas.

Línea Principal — Renovación Vía General Nº 1 de Km. 99,608 a Km. 120,608.

Presupuesto Oficial: m$n. 74.681.464.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso, m$n. 3.000.

e.11|9 Nº 9.860 v.22|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

5|X|67. — Nº 170|67 a las 10,30 hs., por Prealeación de cobre-cromo.

5|X|67. — Nº 171|67 a las 10,40 hs., por: Proyector sonoro para estudio de tiempo.

5|X|67. — Nº 172|67 a las 10,50 hs., por: Cápsula de inmersión para medición de temperatura.

10|X|67. — Nº 173|67, a las 11 hs., por: Repuestos para aparatos de control.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director Geenral.

e.11|9-Nº 9.838-v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 64.

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

Por: Venta de: 2.000 toneladas de "tortas de escorias provenientes de coladas de hornos Siemens Martín y escoria suelta.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. — Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital y en Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.

e.11|9 Nº 9.850 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|67, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para la venta de Herramientas varias, accesorios para cañerías, material eléctrico, motores, chapas de acero, y varios. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

e.11|9 Nº 9.839 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E.: 53-2707 y 55-2744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|67, para el día 25 de setiembre de 1967, a las 12,30 horas, para la venta de los siguientes materiales excedentes: Aceros super-rápidos al cobalto, para trabajos en caliente y en frío, indeformables. E.T.D., SAE 1010,50 etc.

Por pliegos de condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

e.11|9 Nº 9.840 v.13|9|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Exp. D-21.039-C|b-967

Llámase a Licitación Pública Nº 204, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para contratar la reparación de la defensa del Estacionario "Intersección". — Apertura: en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Compras) diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.11|9 Nº 9.826 v.13|9|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la reparación integral de la iluminación de la playa de estacionamiento de aviones de la VII Brigada Aérea (Cinco columnas de alumbrado y su instalación completa) y reparación integral de la iluminación exterior de tres hangares sobre la playa de estacionamiento de aviones del Grupo Técnico 7, cuya apertura se realizará el día 18 de setiembre de 1967, a las 12 horas. Para retiro o consulta de los Pliegos de Condiciones dirigirse a: División Contadumiento de aviones de la VII Brigada Aérea, Morón, F.C.N.D.F.S., todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12,30 horas.

e.11|9 Nº 9.851 v.13|9|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 5|67, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para la venta de materiales varios de rezago, depositados en los Talleres Regionales "Río IV" y "Quilmes" con asiento en las Peias. de Córdoba y Buenos Aires respectivamente y en el Depósito Malvinas ubicado en la Capital Federal.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados en la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.11|9 Nº 9.858 v.15|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
TUCUMAN
Expediente Nº 2.657|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 18 de setiembre de 1967, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida República del Líbano 956, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones). Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: lona, loneta, cintas, almohadas, colchonetas, frazadas, fundas, sábanas, toallas, bolsas de loneta, bolsitas, botines, botas, capas, caramañolas, carteras de loneta, cascos, guantes, camisas, pantalones, mamelucos, carpas, linternas y catres de campaña. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 1967. — El Director.

e.11|9 Nº 9.842 v.13|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente nº 6029|67 y agregados

Llámase a Licitación Pública Cl nº 30|67 para el día 4 de octubre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Muebles en general (escritorios, ficheros, archivos, armarios, sillas, sillones, camas, butacas, banquetas, cajas de seguridad, camillas, mesas de luz, botiquines, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincia de Entre Ríos. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.11|9-Nº 9.843-v.22|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 5095|67

Llámase a Licitación Pública 4-nº 22|67, para el día 18 de Setiembre de 1967 a las 10 horas, para contratar la adquisición de Escobas de paja, para este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661 Témperley F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.11|9-Nº 9.844-v.13|9|67

HOSPITAL DE ZONA
DR. JOAQUIN CASTELLANOS
En General Güemes — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 6|967 para el día dieciocho de Setiembre de 1967 a horas once para la adquisición de carne vacuna y pan francés de la partida de racionamiento y alimentos con destino al Hospital de Zona doctor Joaquín Castellanos en General Güemes Salta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred sin número en General Güemes (Salta) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal Güemes 125 Salta. — Hospital Dr. Joaquín Castellanos.

e.11|9-Nº 9.845-v.13|9|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas para la provisión de 100.000 hojas "Fanfold" destinadas a la oficina de Contralor Mecánico.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.11|9-Nº 9.846-v.13|9|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.670

Llámase a Licitación Pública Nº 4, (Venta), para la venta de 15.000 kgs de "sulfato de cobre técnico". — Apertura: setiembre 20 de 1967, hora 9 (nueve) — Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.8|9 Nº 9.781 v.12|9|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 104 para la provisión de "1.400 toneladas de azufre seleccionado a granel, cuyo valor será cancelado, en trueque, con entrega de ácido sulfúrico de 98 o|o de concentración".

Como alternativa, adquisición de "500 toneladas de azufre seleccionado a granel". — Apertura: 4 de octubre de 1967. Hora: 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, horario: 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e. 5|9 Nº 9.691 v. 18|9|67.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.544

Se comunica que la licitación pública Nº 94, referente a "Material para perforaciones geológicas" y cuya apertura

había sido fijada para el día 8 de setiembre próximo, ha sido postergada para el día 18 del corriente, a las 11 (once) horas. — El Gerente de Economía.

e.7|9 Nº 9.739 v.11|9|67

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 29|67, adquis. equipo VHF alta fidelidad.

Apertura: 19|9|67, 15 horas.

Pliegos: 13 a 18 hs. Compras: Viamonte 153, Capital.

e.7|9 Nº 9.778 v.11|9|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Imprenta del Congreso de la Nación

CONTADURIA Y HABILITACION

Llámase a licitación pública para adquirir 100 resmas de papel ilustración, 74 x 110 cms. y 36 kgs. — Apertura: 15 de setiembre de 1967, a las 16. — Retirar pliego en la Dirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19".

e.8|9 Nº 9.784 v.12|9|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 46, para el día 14 de setiembre de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar los trabajos de reparación y retapizado de diverso moblaje, afectado al uso de esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.7|9 Nº 9.740 v.11|9|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 237

Fíjase el día 25 de setiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237 para la adquisición de Capas Impermeables negras, para el personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes).

e.4|9-Nº 9.607 v.15|9|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 219 (2º llamado)

Fíjase el día 15 de setiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 219 (2º llamado), "para la provisión de 80.000 kilogramos de papas frescas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal".

e.8|9 Nº 9.782 v.12|9|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 217 (2º llamado)

Fíjase el día 15 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217 (2º llamado), "para la adquisición de juegos de matrices para máquina linotipo Century Expandec With Italic S. S. 756 y S. C. 557, con destino a la sección Talleres".

e.8|9 Nº 9.783 v.12|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DPTO. DE ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 33|67

Expediente Nº 15.706|I|67

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del 7|9|67, para resolver la adquisición de: 10.000 juegos compuestos de mesa pupitre y silla, con destino a: Establecimientos educacionales dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de setiembre de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|9 Nº 9.742 v.20|9|67

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DPTO. DE ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 34|67

Expediente Nº 10.453|1|67

Llámase a licitación pública por el término de 10 días hábiles a partir del 7|9|67, para resolver la adquisición de: Instrumental médico-odontológico y productos químicos y farmacéuticos, con destino a: Establecimientos y dependencias de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de setiembre de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|9 Nº 9.741 v.20|9|67

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 35

Expediente Nº 557.305|67.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Leche Pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.8|9-Nº 9.786 v.12|9|67

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 36

Expediente Nº 557.304|67.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carne Bovina de Novillo de 3ra. Categoría, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.8|9-Nº 9.785 v.12|9|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, a partir del día 8|9|67, y por el término de quince días hábiles para el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo".

Radio de ubicación: territorio de la Capital Federal Comodidades requeridas: 12 locales para aulas de 35 metros cuadrados aproximadamente; 4 locales para gabinetes y biblioteca; Locales para oficinas y depósito; Instalación eléctrica y sanitaria adecuada.

Nota: Se aceptarán ofertas por inmuebles que no reúnan las condiciones indicadas siempre que ofrezcan espacios aptos para construcciones complementarias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1967, a las 16 horas en Talcahuano 1261, 2do. piso. — Presentación de ofertas (bajo sobre) y consultas en la misma de 14 a 18 horas.

e.8|9 Nº 9.817 v.14|9|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 1.167|67

Expediente Nº 11.563|66

Llámase a Licitación Pública Nº 887 "Sistema de ajuste alzado" para el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de la 3a. Etapa del Nuevo Edificio de la Enet. Nº 2, de Berisso, "Ing. Emilio Rebuelto". — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 41.232.050. — Valor del pliego: m$n. 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Guayaquil entre Punta Arenas y Marsella, Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 9.406 v.15|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente 709.478|67

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el 15 de setiembre de 1967, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de instrumental científico, con destino a la orientación Biológica dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|9 Nº 9.745 v.11|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 216, hasta el día 6 de octubre de 1967, a las 15 horas, para proyectar y ejecutar una instalación de aire acondicionado para verano e invierno, totalmente automática, capaz de asegurar el normal funcionamiento de las máquinas computadoras I.B.M. del Centro de Computación de esta Facultad.

Presupuesto oficial: m$n. 6.300.000.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta licitación —que se efectuará en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064— deberán dirigirse al Dto. Suministros de esta Facultad, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería de la suma de quinientos pesos ($ 500.—) m|n., valor de la respectiva documentación.

Horario: 12 a 18 horas. — El Decano.

e.7|9 Nº 9.744 v.13|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 217 hasta el día 2 de octubre de 1967, a las 15 horas, para la instalación eléctrica (iluminación, fuerza motriz y puesta tierra) del Centro de Computación de la Facultad de Ingeniería, Paseo Colón 850, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta licitación —que se efectuará en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064— deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Paseo Colón 850, Capital, previo pago en la Tesorería de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) valor de la respectiva documentación.

Horario: 12 a 18 horas. — El Decano.

e.7|9 Nº 9.743 v.13|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 102.865-D|67)

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Chacras de Coria - Facultad de Ciencias Agrarias - Block Salón de Actos y de Gobierno - Terminación Parcial, que se ubica en Chacras de Coria, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 29.372.821.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. Piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director Dpto. Construcciones.

e.8|9-Nº 9.787 v.21|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Avda. 1 esq. 50 - La Plata

Se ha llamado a Licitación Pública Nº 15|67 (Expediente 2100-392.488) para la provisión de ropas y uniformes.— Apertura: 27 de septiembre de 1967, a las 11 horas. — Informes, presentación, ofertas, etc., en Compras, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.7|9 Nº 9.763 v.11|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

Licitación Pública Nº 18

Expte. Nº 7.765 - S|R 31-b

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Instrumental y Materiales financiados por el B.I.D., con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo número 10.

Fecha de apertura de las propuestas, 11 de octubre de 1967, a las 11 horas.

e.6|9 Nº 9.701 v.19|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Llámase a Licitación Pública número 11|967, para el día 18 de setiembre de 1967, a horas 12, para la provisión de máquinas de escribir y calcular eléctricas con destino a esta Facultad, el acto de apertura tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán, en el día y hora indicado precedentemente. — Para pliegos y demás antecedentes, recurrir a Contaduría de la mencionada Facultad, o en la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205.

Carlos Aníbal Martínez, Delegado Administrativo.

e. 5|9 Nº 9.688 v. 11|9|67.

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65|67, para el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la reparación integral de muebles.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.788 v.12|9|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expediente S - 299|67 - U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 11, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 15 de septiembre de 1967, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de pan y artículos varios de almacén (35 renglones), a entregarse en la Cárcel de Río Gallegos, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1967.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras, de la Cárcel de Río Gallegos, Roca 154, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.7|9 Nº 9.746 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expediente S - 300|67 - U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 15 de septiembre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna, ovina y derivados (7 renglones), a entregarse en la Cárcel de Río Gallegos, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1967.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Río Gallegos, Roca 154, lugar donde se llevará a cabo

el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e.7|9 Nº 9.747 v.11|9|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 181|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Capacitores". — Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de setiembre de 1967, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967.— Dirección General de Administración.
e.7|9 Nº 9.748 v.11|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 54-P|67. — Vencimiento: 22|9|67 a las 9 horas.
Por la contratación de los servicios de Limpieza General, Edificios varios en Capital Federal.
Pliegos de condiciones (valor: m$n. 500,00), informes y entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención de 12,30 a 18,30.
e. 5|9 Nº 9.692 v. 11|9|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 56-P|67, vencimiento: 25|9|67, a las 9 horas.
Por el alquiler de vehículos varios en Capital Federal y Ciudades del Interior.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras oficinas comerciales de: Rosario (Mitre 764); Córdoba: (Av. Colón 210); Santa Fe: (Mendoza 2430, 1er. piso); Corrientes: (Carlos Pellegrini 1175); La Plata: (Av. 51 Nº 493); Mar del Plata: (Av. Colón 2556); Bahía Blanca: (Berutti 52); Resistencia: (J. B. Justo esq. José M. Paz); Posadas: (Colón 151).
e.4|9 Nº 9.672 v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 19
Expediente 6.436 OS|67

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de septiembre de 1967, a las 11,30, para la adquisición de seiscientos (600) guardapolvos, te'a algodón blanca, buena calidad, derechos. — Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras) sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 408.— e.7|9 Nº 27.640 v.11|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3?.8?2 67
Licitación Pública Nº 118|67

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de un acoplado tolva para silo y un acoplado transformable a tolvero con destino a la Escuela de Casilda (Sta. Fe) y un arado de tres rejas con destino a la Escuela de Las Delicias (E. Ríos), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital, y en las citadas Escuelas.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.7|9 Nº 9.749 v.11|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112|67
Expte. Nº 76.492|67

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) cromatógrafo de gases con sistema total de vidrio, etc., etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|8 Nº 9.474 v.12|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 90|67.

Llámase a licitación pública Nº 90|67 para el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas para la provisión e instalación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires) de un tanque para almacenaje de gas licuado capacidad 3.600 litros.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en la hora y día señalados. — La Dirección.
e.4|9-Nº 9.635 v.15|9|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BORDENAVE
Licitación Pública Nº 3

Adquisición motocultivadora con accesorios. Apertura 5 octubre, hora 8.30. Apertura y pliegos EEA. Bordenave TE. 15 Bordenave F.C.G.R.
e.5|9-Nº 9.690-v.11|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.369|67
Licitación Pública Nº 617

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1967, a las 10, para la adquisición de una bomba con capacidad mínima de 500 m3.lhora.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal.
Dirección de Administración.
e.7|9 Nº 9.750 v.20|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Licitación Pública Nº 618.
Expediente Nº 108.313|67.

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de septiembre de 1967, a las 10 para la adquisición de 100 resmas de papel offset blanco Witcel, registro exacto y 300 resmas de papel obra primera alisado blanco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.1º|9 Nº 9.559 v.14|9|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ejecución y Provisión de Barandas de Bronce y Cristal y Caballetes Estructurales. La apertura de las propuestas se efectuará el 20|9|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2do. Piso, Local 231, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.200.
e.8|9-Nº 9.789 v.12|9|67

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Hacienda
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de fajina. Apertura: 20|9|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma.
e.8|9-Nº 9.790 v.12|9|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 máquinas abrochadoras de legajos a pedal. Apertura: 19.9|67, a las 14.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras— Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal, pliegos en la misma.
e.7|9 Nº 9.764 v.11|9.67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

453|67 — Surtidores. — Fecha de apertura el día 16 de octubre de 1967 a las 10.30 horas.
454|67 — Tambores de 200 litros de aceites lubricantes. — Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1967 a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 10.000.—.
Ventas: Sede Central. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.
e.6|9 Nº 9.733-v.19|9|67

Y. P. F. PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|026|67:

s Provisión y montaje de un Puente Grúa de diez toneladas, y su estructura resistente de rodadura, en la Planta Rebombeo Intermedio (Km. 51) Oleoducto Medanito — Allen (R. Negro).
Fecha de apertura: 29 de septiembre de 1967, a las 12 horas e la Administración de YPF. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén). F. C. N. G. Roca. tura resistente de rodadura, en la Administración de YPF. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000,00 m|n.
e.4|9 Nº 9.640 v.15|9|67

Y. P. F. PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55 '.094|67:

s|Contratación transporte combustibles, agua y petróleo, (cargas líquidas en general), en un radio de 400Kms. de Campamento Central (Plaza Huincul), por un período de dos años de labor, con opción a un plazo igual, menor o mayor.
Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1967, a las 11,30 Hs., en la Administración de Y. P. F. (Plaza Huincul, Provincia de Neuquén). F. C. N. G. Roca.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de m$n. 20.000.00.
e.4|9 Nº 9.641 v.15|9|67

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES

446|67: Camión Tractor. Fecha: de apertura para el día 13 de octubre de 1967, a las 10 hs.
Precio del pliego m$n. 10.000,00.
447|67. — Camión p'ayo con guinche. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 10 hs
Precio del pliego: m$n. 10.000,00.
Ventas: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716). Cap. Fed.
Pliego y Consultas: S. de Apertura. (Sarmiento 770 P. B.).
e.1º|9 Nº 9.562 v.14|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

449|67 - Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1967, a las 11 horas.
457|67 - Tubos de acero. Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 11 horas.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.
e.6|9 Nº 9.735 v.12|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

444|67 — Concurso de antecedentes entre Talleres Navales, Estatales y Privados del País, para la "Reparación general" del Buque Tanque Comodoro Rivadavia.
Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967, a las 14,30 hs.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.) y Navegación (Viamonte 783, 5º piso), Cap. Federal.
e.31|8 Nº 9.552 v.13|9|67

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA
INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la realización del "Relevamiento aerofotogramétrico de 195.000 Km.2 del Plan Cordillera Norte, sector comprendido por las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y San Juan, para la realización de la fotointerpretación geológica y preparación de los trabajos cartográficos, en base a las tareas de aerotriangulación y restitución planialtimétrica, en instrumentos fotogramétricos".
El pliego de bases y condiciones, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, del mencionado Instituto Nacional, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital Federal, República Argentina, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, o en su defecto, en las Embajadas de la República Argentina, en los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de Norte América, Méjico, Alemania Occidental, Francia, Suiza, Holanda, Italia y Gran Bretaña.
Las ofertas deberán hacerse llegar al citado Instituto, en la dirección indicada precedentemente.
Presupuesto oficial: $ 195.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.950.000 m|n. Valor del pliego: $ 30.000 m|n., o su equivalente en la moneda del país solicitante.
e.8|9 Nº 9.798 v.5|10|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.884: Contratación espectáculo artístico en club Gas (Tigre). — Apertura: 28|9|67 a las 11 hs.
Pliego Nº 6.887: Adq. interruptores magnéticos de nivel. — Apertura: 3|10|67 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.8|9-Nº 9.791-v.21|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

388|67 — Lanchas a motor para transporte de personal y remolques livianos. (Dispuesta 14|9|67, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 27 de septiembre de 1967 a las 11,30 horas.
Pliegos y Consultas: S. de apert. (Sarmiento 770, p. b.), Cap. Fed.
e.8|9-Nº 9.814-v.12|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

458|67 — Separadores gas-petróleo. Fecha de apertura para el día 13 de octubre de 1967 a las 11 hs.
461|67 — Compresores.
Fecha de apertura para el día 16 de octubre de 1967 a las 11 hs.
462|67 — Vástagos.
Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 hs.
463|67 — Muebles de madera y metálicos.
Fecha de apertura para el día 9 de octubre de 1967 a las 10 hs.
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, p. b.), Cap. Fed.
e.8|9-Nº 9.813-v.14|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

465|67 — Micro-ómnibus.
Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1967 a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: S. Ctral. (copia de planos, 7º piso, of. 716), Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, p. b.).
e.8|9-Nº 9.815-v.21|9|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 49|67, por recolección de residuos en el Yacimiento Río Turbio. Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas, 20 de setiembre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos, en la Gerencia de Area Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
e.1º|9 Nº 9.581 v.14|9|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.877: Adq. equipos de alarma fugas de gas. Apertura: 25|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.879: Adq. muebles metálicos. Apertura: 21|9|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.880: Adq. máquinas fotocopiadoras. Apertura: 25|9|67, a las 13 horas.
Pliego Nº 6.881: Adq. equipos convertidores de corriente continua para protección catódica. Apertura: 26|9|67, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.7|9 Nº 9.776 v.13|9|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.868: Construcción red de gas en Boulogne (Prov. Bs. As.). — Apertura: 28|9|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000;—.
Pliego Nº 6.873: Servicio desagote de pozos negros. — Apertura: 22|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.874: Limpieza general de edificio. Apertura: 25|9|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.875: Reparación veredas y pavimentos. — Apertura: 27|9|67, a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.876: Adq. accesorios de hierro negro. — Apertura: 28|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.878: Adq. automóviles tipo sedan. — Apertura: 25|9|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.5|9-Nº 9.682-v.18|9|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.863: Provisión e instalación equipos para sonorización en club Gas (Tigre). Apertura: 19|9|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.864: Adq. compresor de aire y accesorios. Apertura: 20|9|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.867: Adq. mobiliario. Apertura: 2|10|67, a las 9 horas. Valor plano: m$n. 1.500.
Pliego Nº 6.869: Adq. máquina rotativa portátil y accesorios. Apertura: 21|9|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.870: Adq. engranajes para motocompresores. Apertura: 21|9|67, a las 10 horas. Valor plano: m$n. 300.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.31|8 Nº 9.515 v.18|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 71 —O— hasta el día 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas. Trabajos de construcción galería de enlace entre pabellones existentes y el de hermanas, por el sistema de "Ajuste Alzado", en el edificio Instituto San Miguel, dependiente de la Policía Federal, sito en Punta Arenas, Av. del Campo y Estomba. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.8|9-Nº 9.792-v-12|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.555 hasta el día 31 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la Instalación eléctrica de alimentación para fuerza motriz y alumbrado de los talleres y astillero del Departamento Paraná Medio. — Ciudad de Paraná (Entre Ríos).
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en el Depto. Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (Entre Ríos), y también en la División Contrataciones, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal, al precio de m$n. 3.300.
Presupuesto Oficial: $ 30.540.000 m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 305.400.
Las ofertas deberán dirigirse al Departamento Paraná Medio. Pto. Nuevo, Paraná (E. Ríos).
e.4|9 Nº 9.642 v.15|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 688 MC., hasta el día 14 de setiembre de 1967, a las 16 horas. Adquisición: calefón, cocina, anafe y estufas a gas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.—
e.7|9 Nº 9.751 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 682 MC., hasta el día 14 de setiembre de 1967, a las 17 horas. Adquisición: vitrea.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 40.—
e.7|9 Nº 9.752 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 747|O, hasta el día 3 de octubre de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zona del Norte, en General Güemes, Provincia de Salta. — Presupuesto Oficial: $ 57.947.400,00 m n. Importe de la garantía: $ 579.474 00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Dean Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.4|9 Nº 9.643 v.22|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 748-O, hasta el día 20 de setiembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la construcción del pabellón destinado a la estación transmisora del servicio de comunicaciones en la Casa de Gobierno, de esta Capital. Presupuesto oficial: $ 23.340.000 m|n. Importe de la garantía: $ 233.400 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.30|8 Nº 9.484 v.12|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en el tr. Gutiérrez, La Plata de la R. 1 en la Prov de Buenos Aires. (2º llamado), $ 6.254.760. Depósito de garantía: $ 62.548. Presentación propuestas: 2 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|9-Nº 9.793-v.28|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.199, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 70-CI, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o puestos en Aduana Capital, pagadero en moneda nacional $ 870.000. Presentación propuestas: 25 de Setiembre a las 13, en Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|9 Nº 9.753 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio a pie de obra incluído destape, extracción, zarandeo, carga, transporte, descarga y tapado de yacimientos en la R. Nº 34, tr.: Pozo Hondo, límite c|Tucumán, Sec. km. 1100,2 - km. 1129,7 (Departamento Jiménez) en la Prov. de Santiago del Estero. — $ 21.381.600 — Depósito de garantía: $ 213.816.
Presentación propuestas: 6 de octubre a las 11.30 en la Sede del 16º Distrito, sito en Avda. Roca 777, Sud, Sgo. del Estero, donde puedo concurrirse por informes. Los pliegos, además pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la Div. Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 2.000.
e.7|9 Nº 9.754 v.27|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 35, Tr: Realicó, Huinca, Renanco, Sec: Km. 503, Km. 563, (mej. prog) Pcias. La Pampa y Córdoba, $ 78.891.500. Depósito de garantía: 788.915. Presentación propuestas: 13 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|9-Nº 9.570 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 9, tramo: Las Peñas. Pisco Huasi, Sec. 801, km. 832 (ejec. bacheo y tratam. bitum. tipo doble), Córdoba, $ 51.827.900. — Depósito de garantía: $ 518.279. Presentación propuestas: 4 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|9 Nº 9.568 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 242 — Tr: Accesos al Puente sobre el Río Negro (construc. ob. bas. y pavim.) Río Negro — $ 165.074.691. Depósito de garantía $ 1.650.747.— Presentación propuestas: 10 de Octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. Planta baja. Capital Federal.
e.1º|9-Nº 9.569-v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras en Camino de Cintura. — Tratar: San Isidro, José León Suárez, Sección: Avda. Sir A. Fleming. Blanco Encalada (ejec. ensanche calzada, pav. bit. tipo concreto asf. y desagües). — Buenos Aires. $ 53.004.136. Depósito de garantía: $ 530.041. Presentación propuestas: 17 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.1º|9 Nº 9.567 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 40, Tr: Belén, Santa María Sec. San Fernando, Hualfín, Badenes s|Río Villavil y Accesos (construc. 3 badenes y acc.) Catamarca, pesos 28.483.012. Depósito de garantía: pesos 284.831. Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.1º|9-Nº 9.571 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación y refección del tanque de reserva de agua potable en la División Talleres, pesos 766.000. — Depósito de garantía: pesos 7.660. — Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|8 Nº 9.519 v.26|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R 11, tr.: Santa Fe, San Justo, Sec. km 484,500 - km. 565.000 en la prov. de Santa Fe (reconstruc. losas de hormigón armado). $ 26.954.200. Depósito de garantía: $ 268.812. Presentación propuestas: 18 de Setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.266 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9 tr.: Tucumán - Los Nogales, Sec. km. 1.305,350 - km. 1.315,390 en la prov. de Tucumán (ensanche y repavimentación). $ 30.227.625. Depósito de garantía: $ 302.277. Presentación propuestas: 19 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.267 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr.: La Paz - La Dormida, Sec. km. 937 - km. 968 en la prov. de Mendoza (repavim.). Pesos 125.358.340. Depósito de garantía: $ 1.253.584. Presentación propuestas: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.269 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de ensanche y repavimentación de calzada existente y desagües pluviales en la Sec. Avda. General Paz - Avda. Gral. San Martín del tramo: Avda. General Paz — San Justo en la R. 3, provincia de Buenos Aires. — $ 120.176.909. — Depósito de garantía: $ 1.201.770.
Presentación propuestas: 6 de Octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|8-Nº 9.270 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas faltantes y 4 puentes en la Sec. km. 1300 — km. 1262 del tr.: Catamarca — Chumbicha de la R. 38 en la prov. de Catamarca.
$ 54.356.600. — Depósito de garantía: $ 543.566.
Presentación propuestas: 9 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.271 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el ensanche de 10 puentes en los tramos: Reconquista — Las Garzas — Las Mercedes — Las Toscas y Paralelo 28 en la R. 11, prov. de Santa Fe.
$ 71.787.786. — Depósito de garantía: $ 717.878.
Presentación propuestas: 11 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.272 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5200 para la adquisición de 30 plantas asfálticas ambuloperantes de una capacidad aproximada de 5,5 tn hora. $ 80.000.000. Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|9 Nº 9.684 v.18|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.197, para la adquisición de material Bayley para la construcción de puentes provisorios de importación. $ 37.650.000. Presentación propuestas: 27 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|9 Nº 9.685 v.18|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 24.077|1967

Construcción de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en Ciudadela Norte, Radio 2 (Partido 3 de Febrero, Buenos Aires).
Apertura: 18|10|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: pesos 4.277.360 m|n.
e.31|8 Nº 9.517 v.20|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 39.581|1962

Construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín.
2|11|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.510.000 m|n.
e.31|8 Nº 9.516 v.20|9|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3242 - Capital

Licitación Pública Nº 2831|67 — Apertura: 4|10|67 a las 11.30 horas.
Material: Cable bajo plástico.
Licitación Pública Nº 2866|67. — Apertura: 4|10|67 a las 11.35 horas.
Material: Tirantes, varillas, abrazaderas de freno, tuercas.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.
e.30|8 Nº 9.507 v.12|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 72|67: Adquisición de cabo manila, calidad especial, de 3 y 4 cordones, s|norma Iram 7513.
Lugar y fecha de apertura: En Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 19 de setiembre de 1967, a las 14 horas.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes). Valor del Pliego: m$n. 1.000.
e.29|8 Nº 9.450 v.11|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de dos máquinas de contabilidad.
Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.7|9 Nº 9.755 v.11|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de diez mil (10.000) "pallets" (plataformas de estibaje) construídos en pino paraná u otra madera nacional de características similares. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.
e.6|9 Nº 9.710 v.19|9|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 439|67, apertura 11|10|67, 9 hs. adquisición de 15 barreras automáticas. — Nº 440|67, apertura: 18|9|67, hora 12, adquisición de 25.900 m. de lona de algodón impermeable. — Nº 441|67, apertura: 22|9|67, 11,40 hs., adquisición de 136.000 Kg. de acero dulce. — Nº 442|67, apertura: 25|9|67, 8,20 hs., adquisición de 150 rodamientos a rodillos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes.

Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.29|8 Nº 9.451 v.11|9|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Venta de Materiales
Licitación Privada Nº 2.056|67

Venta de chatarra de acero (llantas y ruedas). — Apertura: 29|9|1967, 14,30 horas. — Valor del pliego: $ 2.000. — Nº 2.058|67: Venta de chatarra (rieles usados). 29|9|1967, 14,45 horas. Pliegos: $ 2.000.

La presentación y apertura de las propuestas se efectuará en Gerencia (Galerías Pacífico), Florida 753, Entrada "D", 2º piso, oficina 226, Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones, en días hábiles, de 12 a 19 horas.

e.6|9 Nº 9.725 v.12|9|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 49|67
Licitación Privada Nº 16.243|67
Expte. O. C. 09|67 y Ax. 18

Venta de chatarra: Depositada en Almacenes Tafí Viejo, Córdoba, Cruz del Eje, Laguna Paiva-Nuevo Alberdi-Libertad y La Plata- de acuerdo a detalle y cantidades del pliego. — Apertura: 18 de septiembre de 1967, a las 14 hs. Consulta y retiro pliego, en Oficina Licitaciones, local Nº 35, de 12 a 18 hs. Avda. Maipú 4, Capital. — **La Gerencia.**

e.6|9 Nº 9.736 v.12|9|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 297 67. Renovación de Vías y Cambios en Estación de Clasificación Tandil.

Apertura el 21 de setiembre de 1967, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000.—. Retirar de la Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 15.568.642.

e.6|9 Nº .709 v.19|9|67

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº O.67|22. Día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas.

Estación Castelar, Camino de Acceso y Construcciones Adosadas a Depósito de Coches Eléctricos. — Presupuesto Oficial m$n. 19.181.280. Precio del Pliego m$n. 3.000.

Bartolomé Mitres Nº 2815, 2º piso.

e.4|9 Nº 9.649 v.15|9|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
Prórroga LPV Nº 1|67

Licitación Pública Venta Nº 1|67, por la venta de dos (2) barcazas metálicas Tolva de 1.300 toneladas métricas de capacidad de carga, nuevas, sin uso, listas para botar.

Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación hasta el día 25 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal.

e.5|9 Nº 9.694 v.11|9|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 20 de septiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de "Electrobombas verticales autoaspirantes y horizontales"

Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 30 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.30|8 Nº 9.506 v.12|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública número 7|67 hasta el día 14 de setiembre de 1967, a las 17 hs., por la provisión de papel alisado de 94,80 y 70 gr., copia amarillo, absorbente, medio hilo, super blanqueado de 80 gr., Kraft para embalar y diversos tipos de sobres impresos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e.7|9 Nº 9.762 v.11|9|67

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Av. del Libertador Nº 2264
T. E. 83-4714

Licitación Pública Nº 1013|67 — Epikote 815 o similar y endurecedor RTU o similar — Apertura: Día 15 de setiembre de 1967, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 1014|67 — Araldit CY 208 o similar, etc. — Apertura: Día 15 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.7|9 Nº 9.757 v.11|9|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 6|67 por provisión de tres grupos motogeneradores y tableros eléctricos, hasta el día 19 de octubre de 1967 a la misma hora y lugar.

e.8|9-Nº 9.794-v.11|9|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para la provisión de chapas y perfiles de acero naval, para la construcción de dos buques cargueros de 10.900 t.p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 13 de octubre de 1967, a 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Avenida Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e.30|8. Nº 9.491. v.12|9|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 2 de octubre próximo, a las 10.30, la apertura de la Licitación Pública número 159|67, por equipos neumáticos para temperatura en alto horno. — El Director General.

e.8|9-Nº 9.795-v.12|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, Tel. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 59|67 para el día 18 de setiembre de 1967, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de PVC especial para relleno.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.8|9-Nº 9.796-v.12|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.102

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 1967, a las 10 hs., por: Buzas y ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.—

e.4|9-Nº 9.651-v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 1193 — Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1967, a las 10 hs. — Por oxígeno industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.7|9 Nº 9.758 v.11|9|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición de Pilotos Reglamentarios

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67. Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, por 3.000 pilotos de gabardina impermeable, reglamentarios, color gris arena.

Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 18.000.000.

Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso. T. E. 32-2987.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.

e.6|9-Nº 9.727 v.19|9|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición de Poplín

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 17 horas, por 30 000 metros de poplín color arena para confección de camisas reglamentarias.

Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 12.900.000.

Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso, T. E. 32-2987.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.

e.6|9-Nº 9.728 v.19|9|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67. Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de tricot color arena y 6.000 metros de tricot color verde oliva.

Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 20.700.000.

Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso, T. E. 32-2987.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.

e.6|9-Nº 9.726 v.19|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525|26
Licitación Pública de Venta Nº 3|67

Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1967. — Hora de apertura: 10. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 — San Francisco, Córdoba.

Llámase a licitación pública de venta Nº 3|67, por la venta de: "Recortes de chapa de acero SAE, 1085 de 2,3 a 5 mm. de espesor". — Por pliego de condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.7|9 Nº 9.759 v.11|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

Llámase a licitación pública Nº 75|67, para el día 29 de setiembre de 1967, a las 10 horas por la provisión de piedra caliza.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.6|9-Nº 9.738 v.19|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 21|67. Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1967. Por la provisión de: Tubos de hojalata (según planos). Consultas y retiro de pliegos y planos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|9-Nº 9.655-v.15|9|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. P-2.691-c|a|967

Llámase a Licitación Pública Nº 203, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 11 hs., para contratar la adquisición de un (1) ancla tipo "Hall", de 2.700 kgs., usada, reacondicionada de acuerdo a las exigencias del Lloyds Register, con destino al buque "Les Eclaireurs". Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|9-Nº 9.802-v.12|9|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTIVO
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 5|67. Obra: "Plataforma Industrial-Aeropuerto Internacional Ezeiza, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 292.603.199.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1967, 10 horas.

Importe garantía de oferta: pesos moneda nacional 2.926.032.

Precio documentación técnica: pesos moneda nacional 15.000.

Pliego, consultas, presentación propuesta y lugar de apertura: Departamento Obtención, Jose E. Uriburu número 754, 4º Piso, Capital Federal (horario 8 a 13 horas).

e.6|9-Nº 9.712 v.26|9|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 por la construcción de una playa de estacionamiento en concreto asfáltico, con cordón perimetral en hormigón armado.

Lugar: Aeropuerto Mar del Plata.

Venta de Pliego: Consultar y retirar en Sección Adquisiciones, 1er. Piso, Edificio Administrativo del Aeropuerto Nacional Ezeiza y Jefatura de Delegación Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 13 horas y hasta el día 20 de Setiembre de 1967.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Lugar y fecha apertura. Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º Piso, Sala de Conferencias, el día 22 de Setiembre de 1967 a las 10 horas.

$ 1.920.— e.7|9 Nº 25.090 v.11|9|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Lic. Púb. Nº 10|67 para otorgar en concesión de uso la explotación de Publicidad Visual en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Apertura: 27|9|67, 10 horas. Pliego, condiciones e informes: Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso. Horario: 9 a 13 hs. Precio del pliego m$n. 3.000.

$ 2.200.— e.8|9-Nº 28.040-v.14|9 67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 32.411|67

Llámase a Licitación Pública número 41|67 D.A.P.C., para el día 15 de septiembre de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de electrobombas, manómetros, termorreguladores, válvulas reductoras, hierros, tornillos pinturas, etc., destinados a trabajos a realizarse en el Policlínico de Avellaneda. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, of. 4.122, Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.799-v.12|9|67

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 32.191|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 (PSM), para el día 15 Set. 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al establecimiento: Policlínico de San Martín, para el período comprendido al ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento —Ruta 8 y Diego Pombo— San Martín, Pcia. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sec. Contrataciones Descentralizadas, Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adq.: Productos Químicos y Farmacéuticos

e.7|9 Nº 9.760 v.11 9 67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 7.000 cajas para la guarda de lotes de alhajas, objetos varios y ropas destinadas a dependencias varias.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.8|9-Nº 9.816-v.12|9|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 97|67 para el día 20 de septiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de escribir" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.30|8 Nº 9.495 v.12|9,67